

# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

SEGÚN LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA  
LA GARANTÍA DE CALIDAD EN EL ESPACIO  
EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

---

# Índice

PRÓLOGO .....	3
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1. EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL .....	7
1.1.1. La ordenación universitaria en España .....	7
1.1.2. Los procesos de evaluación .....	10
1.1.2.1. La evaluación de las enseñanzas .....	11
1.1.2.2. La evaluación del profesorado .....	11
1.1.2.3. La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) .....	12
1.1.2.4. La Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) .....	12
1.1.3. Datos del sistema universitario español .....	12
1.2. LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ANECA .....	14
1.2.1. Evaluación de enseñanzas .....	14
1.2.1.1. Programas VERIFICA, MONITOR, ACREDITA .....	14
1.2.1.2. Programa MENCIÓN .....	15
1.2.2. Evaluación de profesorado .....	15
1.2.2.1. Programa PEP .....	15
1.2.2.2. Programa ACADEMIA .....	16
1.2.3. Evaluación de enfoque institucional .....	16
1.2.3.1. Programa AUDIT .....	16
1.2.3.2. Programa DOCENTIA .....	16
1.2.4. Otros programas de evaluación .....	16
1.2.4.1. Otras evaluaciones en España .....	16
1.2.4.2. Otras evaluaciones internacionales .....	16
1.3. LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA) .....	18
1.3.1. ANECA en el contexto de la evaluación de la calidad en España .....	18
1.3.2. Estructura y organización de ANECA .....	19
1.3.3. ANECA en 2007 vs. ANECA en 2012 .....	19
<b>2. CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA GARANTÍA DE CALIDAD EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CDE) .....</b>	<b>23</b>
2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CDE PARA LA GARANTÍA EXTERNA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. PARTE 3 DE LOS CDE .....	24
2.3. CUMPLIMIENTO DE LOS CDE PARA LA GARANTÍA EXTERNA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. PARTE 2 DE LOS CDE .....	38
<b>3. VALORACIÓN GLOBAL .....</b>	<b>51</b>
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>54</b>
4.1. PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN .....	55
4.2. SEGUIMIENTO DEL <i>PLAN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA 2008</i> .....	58
4.3. RELACIÓN DE PROYECTOS VIGENTES POR UNIDAD .....	63
4.4. ORGANIGRAMA .....	67
4.5. LISTADO DE EVIDENCIAS .....	68
4.6. GLOSARIO .....	71
4.7. LISTADO DE ABREVIATURAS .....	72

# PRÓLOGO

Este informe de autoevaluación se ha elaborado con el propósito de realizar la evaluación externa de ANECA, de acuerdo con los *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad del Espacio Europeo de Educación Superior* (CDE), coordinada por la Asociación Europea para la Garantía de Calidad de la Educación Superior (ENQA) con el fin de renovar su pertenencia a la misma. En su realización se han tenido en cuenta la evaluación de 2007, así como las nuevas actividades de evaluación en el ámbito universitario que la Agencia realiza desde 2008 como resultado de encargos gubernamentales y de su propia iniciativa.

La evaluación de 2007 no sólo pretendía consolidar la posición de ANECA como agencia de evaluación, sino que permitió renovar su pertenencia a ENQA como miembro de pleno derecho desde 2004, así como conseguir en 2008 su inclusión en el registro europeo de agencias de calidad, *European Quality Assurance Register* (EQAR). Dicha evaluación dio lugar a una serie de recomendaciones y comentarios, cuya puesta en práctica se explica en los diferentes apartados del presente documento. En unos casos dichas mejoras se han implantado de forma directa, mientras que otras se adaptaron a las nuevas condiciones de la Agencia.

La situación actual de ANECA es muy distinta a la del momento de la anterior evaluación. En los últimos cuatro años y por mandato legal, la Agencia ha diseñado y puesto en marcha nuevos programas de evaluación de enseñanzas y profesores:

1. Desde 2008 y como resultado de la necesaria adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), ANECA se ha encargado de la evaluación ex ante, del seguimiento y de la acreditación de los títulos de grado, máster y doctorado de las universidades.
2. Desde la misma fecha, ANECA realiza la acreditación del profesorado funcionario (antes ya se encargaba de la del profesorado contratado).
3. Por propia iniciativa, la Agencia realiza también la evaluación de enfoque institucional de los sistemas de garantía interna de calidad (SGIC) y de los sistemas de evaluación de la calidad de la docencia empleados por las universidades.
4. La actividad internacional también ha crecido notablemente, siempre en colaboración con otras agencias de calidad o universidades extranjeras. En este ámbito, hemos sido invitados para participar, entre otras actividades, en el diseño de los SGIC de universidades y de agencias en Iberoamérica y Oriente Medio, así como en Europa a través de proyectos e iniciativas de ENQA y ECA.

La mayor parte de la actividad actual de ANECA no existía, pues, en 2007, lo que explica la gran diferencia entre la situación de la Agencia en ese año y la actual. La novedad y variedad de los programas que ha habido que desarrollar en un corto periodo de tiempo ha supuesto un esfuerzo considerable. En primer lugar se han desarrollado nuevos procedimientos y métodos de evaluación. En segundo lugar, la plantilla de la Agencia se ha duplicado en cuatro años; mientras que el número de evaluadores ha aumentado extraordinariamente, con el consiguiente esfuerzo en su selección y formación que esto lleva consigo.

Podría decirse que hemos acabado una primera fase de diseño, implantación y despliegue de los programas de evaluación. La segunda, ya iniciada, está orientada a refinar y mejorar los programas y procedimientos de trabajo, en un contexto de fuertes restricciones económicas. Es preciso analizar nuestros procesos de evaluación con el objeto de garantizar que son útiles, sostenibles y proporcionados a sus objetivos, lo que probablemente conlleve una necesaria simplificación y el redimensionamiento de algunos de ellos. La flexibilidad y capacidad de respuesta que ha demostrado ANECA hasta ahora será muy útil en este nuevo contexto.

El elevado nivel de descentralización administrativa de España supone que las competencias sobre la garantía de calidad en educación superior están repartidas entre ANECA y las agencias de las comunidades autónomas. Todas ellas trabajan de manera coordinada, a través de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). ANECA es la Agencia nacional, lo que supone que tiene asignadas algunas competencias de forma exclusiva y además participa activamente en la coordinación de todo el sistema de garantía de calidad universitaria. Este papel, unido al desarrollo de REACU, garantiza la consistencia y homogeneidad de la garantía de calidad del sistema universitario español, a partir de la aplicación de los CDE. Como Agencia de referencia mantiene igualmente estrechas relaciones con los diferentes *stakeholders*, así como con otras entidades vinculadas con la educación superior no universitaria de España.

En resumidas cuentas, ANECA es fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del sistema universitario español. Su funcionamiento ha tenido un fuerte impacto sobre el diseño e implantación de los nuevos grados y másteres, el desarrollo de la carrera académica del profesorado universitario y, muy importante, la construcción de una cultura de la calidad en el ámbito universitario. Por supuesto, aún queda mucho trabajo por hacer, por lo que continuaremos trabajando para la mejora continua, como hasta ahora.



Zulima Fernández  
*Directora*



# INTRODUCCIÓN



## 1.1. EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

España se rige por un modelo descentralizado de administración educativa que distribuye las competencias entre el Estado, las comunidades autónomas y las universidades. La ley estatal recoge el marco competencial de estos tres actores y permite que las comunidades autónomas desarrollen sus propias leyes en materia educativa.

El sistema universitario español está regulado por la Ley Orgánica 4/2007, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOMLOU) y los reales decretos que la desarrollan en lo que se refiere a las competencias de la Administración General del Estado.

El Estado ejerce las competencias que garantizan la homogeneidad y coherencia del sistema educativo. Las comunidades autónomas poseen la competencia para la creación, modificación y supresión de las enseñanzas, tanto de las universidades públicas como privadas, asumiendo la financiación básica de las universidades públicas.

### 1.1.1. La ordenación universitaria en España

Las principales características de la ordenación universitaria española se recogen a continuación:

#### Órganos de coordinación del sistema universitario español

El **Consejo de Universidades** tiene funciones de asesoramiento, cooperación y coordinación. Está formado por el ministro de Educación, Cultura y Deporte y los rectores de las universidades públicas y privadas. Entre sus funciones la Ley le atribuye la competencia de la toma de decisiones en el proceso de acreditación ex ante de titulaciones sobre la base de los informes de evaluación. En el ámbito de la acreditación de profesores, el Consejo de Universidades tiene competencias en el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación designados por ANECA y en la decisión formal de acreditación del candidato sobre la base de la resolución de la Agencia.

La **Conferencia General de Política Universitaria** es el órgano de concertación y coordinación de la política general universitaria. Está formado por el ministro de Educación, Cultura y Deporte y los consejeros con responsabilidad de educación superior de las CCAA. Entre sus funciones están establecer y valorar las líneas generales de política universitaria y aprobar los criterios de coordinación sobre las actividades de evaluación, certificación y acreditación.

### El Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT):

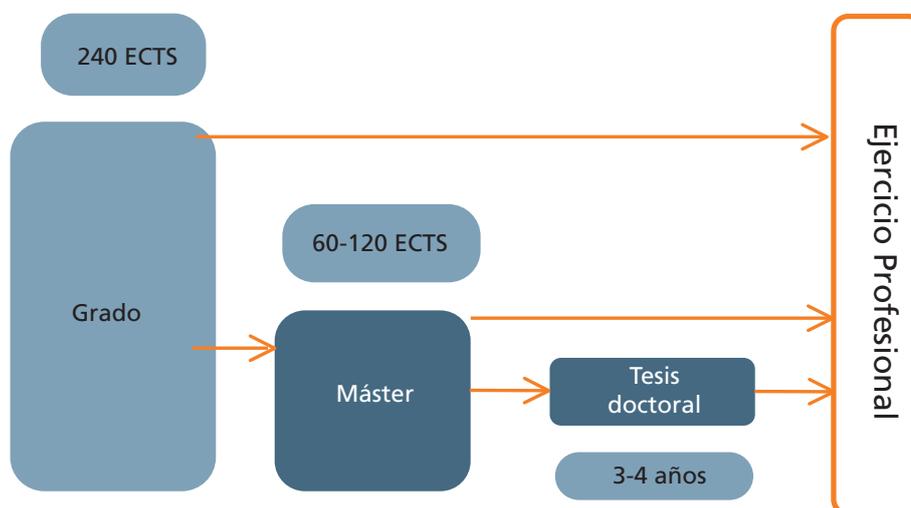
Las universidades españolas pueden ser públicas o privadas, creadas por ley estatal o autonómica. La iniciativa en la creación de centros y en la implantación de títulos corresponde a las universidades y la autorización final es competencia de las comunidades autónomas. El Estado es el propietario del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) donde se encuentra toda la información administrativa de nuestra ordenación universitaria. En España se ha pasado de una ordenación donde las universidades definían su oferta formativa, eligiendo los títulos a impartir de un catálogo cerrado con 134 titulaciones, a un sistema mucho más flexible donde cada universidad decide las titulaciones quiere ofrecer (y sus características).

### La ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Las enseñanzas universitarias se estructuran en tres ciclos: grado, máster y doctorado (figura 1.1). El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte define sus características generales así como los procesos de evaluación conducentes a su implantación. Las universidades diseñan los planes de estudios y ANECA y las agencias de las comunidades autónomas realizan las evaluaciones.

El Marco Español para las Cualificaciones de la Educación Superior (MECES) tiene como finalidad permitir la clasificación, comparabilidad y transparencia de las cualificaciones de la educación superior en el sistema educativo español. Se estructura en cuatro niveles: técnico superior, grado, máster y doctor, de los cuales el primero es educación superior no universitaria.

FIGURA 1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRES CICLOS EN ESPAÑA



## La regulación de la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales

El Estado, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se reserva la facultad de regular las condiciones para la obtención, la expedición y el reconocimiento de títulos académicos y profesionales. El Estado emite los títulos y define las condiciones bajo las cuales un título universitario conduce al ejercicio de una profesión regulada (por ejemplo, médico o ingeniero civil).

### El acceso de los estudiantes a la Universidad

Para acceder a la Universidad es necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente. Pueden solicitar el acceso los estudiantes que superen las pruebas de acceso a la Universidad o estén en posesión de un título de Formación Profesional de grado superior de una titulación universitaria o sean mayores de 25, 40 ó 45 años y, en estos casos, superen una prueba específica.

### El acceso del personal docente e investigador

Los profesores de las universidades públicas son de dos tipos según su relación contractual con la institución: profesores funcionarios y profesores contratados laborales. En ambos casos el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su *curriculum vitae* antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. El objetivo es asegurar que los candidatos a las plazas convocadas por las universidades tienen el nivel mínimo de calidad para cada figura, pero la universidad es la responsable de la selección de su profesorado. El 60% de los doctores de las universidades privadas debe estar también acreditado (Profesor de Universidad Privada, PUP).

En la tabla 1.1. aparece la equiparación entre las figuras de profesorado de universidad pública española y norteamericana.

**TABLA 1.1. COMPARATIVA ENTRE LAS FIGURAS EXISTENTES EN ESPAÑA Y EN EE UU**

NIVELES DE PROFESORADO		
CATEGORÍAS EN ESPAÑA	CATEGORÍAS EN EE UU	
EN FORMACIÓN (sin acreditación)		
Ayudante	Teaching Assistant	
Requieren acreditación	<b>PROFESORES CONTRATADOS</b>	
	Profesor Ayudante Doctor (PAD)	Assistant Professor
	Profesor Contratado Doctor (PCD)	Assistant Professor (Tenure Track)
	<b>PROFESORES FUNCIONARIOS</b>	
	Profesor Titular de Universidad (TU)	Associate Professor
	Catedrático de Universidad (CU)	Professor

### 1.1.2. Los procesos de evaluación

En el sistema universitario español se evalúa con carácter obligatorio la calidad de las enseñanzas y del profesorado. La tabla 1.2 recoge la normativa correspondiente.

**TABLA 1.2. REALES DECRETOS QUE DEFINEN LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO**

PROGRAMAS	REAL DECRETO	OBJETO
<b>Enseñanzas</b>	RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado posteriormente por el RD 861/2010, de 2 de julio.	Establece el sistema de enseñanzas universitarias oficiales de España, y el procedimiento de evaluación para su verificación, seguimiento y acreditación.
	RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Ordena las enseñanzas artísticas superiores desde la perspectiva de su integración en el sistema educativo y el planteamiento del conjunto de las enseñanzas artísticas, dota a las mismas de un espacio propio y flexible en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior.
	RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.	Regula las enseñanzas oficiales de doctorado, y establece su procedimiento de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación.
	RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES.	Establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y describe sus niveles, con el fin de permitir la clasificación, comparabilidad y transparencia de las cualificaciones de la educación superior en el sistema educativo español.
	RD 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Se da un tratamiento integral al reconocimiento de estudios en la educación superior, a partir de la similitud entre competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, para facilitar la movilidad de los estudiantes.
<b>Profesorado</b>	RD 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la ANECA, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.	Regula el procedimiento de evaluación de las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador y Profesor de Universidad Privada).
	RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.	Regula el procedimiento de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (profesores titulares de Universidad y catedráticos de Universidad).
	RD 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.	Regula el procedimiento de evaluación de las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes, para el acceso a la figura de Profesor Colaborador, cuya contratación estará limitada en el tiempo hasta mayo de 2013, cuando ya esté consolidada la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias prevista en el RD 1393/2007.

### 1.1.2.1. La evaluación de las enseñanzas

Todo título de grado, máster y doctorado debe pasar de forma obligada por un proceso de acreditación con tres hitos temporales:

- 1) verificación, o acreditación ex ante, de la propuesta de título previa a su autorización,
- 2) seguimiento anual de su implantación,
- 3) acreditación ex post a los cuatro años de implantado el máster y a los seis años de implantado el grado y doctorado.

La verificación analiza aquellos aspectos que permiten garantizar a priori la viabilidad de la propuesta de título. El seguimiento se centra en la valoración de las evidencias que genera la implantación del título y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad en la verificación. La evaluación para la acreditación valida que los estudiantes hayan completado su formación de forma satisfactoria y garantiza la viabilidad futura del título.

La adaptación de las titulaciones universitarias al EEES se inició en octubre de 2007 con la publicación del RD 1393/2007 que otorga a ANECA la responsabilidad de la evaluación para la verificación. ANECA decidió compartir esta competencia con las agencias de las CCAA miembros de pleno derecho de ENQA en 2009. Posteriormente, la modificación del RD 1393/2007 en 2010 redefinió el papel de ANECA y de las agencias de evaluación de las comunidades autónomas, de forma que sólo ANECA y las agencias que pertenecen a ENQA y a EQAR pueden realizar la verificación, el seguimiento y la acreditación, mientras que el resto pueden participar en el seguimiento y la acreditación en el ámbito territorial que les compete (tabla 1.3) y solo las agencias que forman parte de ENQA y EQAR pueden valorar las modificaciones de los planes de estudios verificados.

**TABLA 1.3. FASES Y RESPONSABLES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES**

DECISIÓN	FASES DEL PROCESO			
	Diseño del título	Verificación	Seguimiento	Acreditación
<b>Aprobación</b>	Universidad	Consejo de Universidades CCAA	---	CCAA Consejo de Universidades
<b>Evaluación</b>	----	ANECA (2007-2009)	ANECA y agencias autonómicas	ANECA y agencias autonómicas
		ANECA coordina Agencias autonómicas miembros de ENQA (2009-2010)		
		ANECA y agencias ENQA y EQAR (2010-)		

### 1.1.2.2. La evaluación del profesorado

ANECA tiene la competencia exclusiva en la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios: Profesor Titular de Universidad (TU) y Catedrático de Universidad (CU). La evaluación de los *curriculum vitae* para plazas de profesorado con contrato laboral: Profesor Ayudante Doctor

(PAD), Profesor Contratado Doctor (PCD), Profesor Colaborador (PC) y Profesor de Universidad Privada (PUP) la realizan ANECA y las agencias de calidad autonómicas.

### 1.1.2.3. La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

Además de ANECA, existen en España diez agencias de evaluación de la calidad universitaria en las comunidades autónomas, de las que cuatro pertenecen a ENQA y están en el EQAR<sup>1</sup>. REACU se creó en 2005 para coordinar sus actividades y promover la colaboración entre ellas. No posee rango oficial, pero permite cumplir con el mandato de la normativa, que establece que las agencias establecerán conjuntamente los protocolos de evaluación. En ella, ANECA coordina la comisión técnica para la verificación y es el interlocutor del Ministerio cuando existen cuestiones de coordinación en este ámbito.

### 1.1.2.4. La Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

Se crea en 2010 con el objetivo de garantizar la coordinación en la puesta en marcha de los procesos de evaluación ligados al seguimiento y la acreditación. En ella participan el Ministerio, las comunidades autónomas, las agencias de calidad y las universidades. CURSA depende orgánicamente de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades.

## 1.1.3. Datos del sistema universitario español

En la actualidad existen en España 79 universidades, 50 públicas (48 dependen de las comunidades autónomas y 2 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ) y 29 privadas (tabla 1.4).

TABLA 1.4. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIVERSIDADES SEGÚN SU NATURALEZA

Modalidad	1985	2005	2012
Universidades públicas	30	50	50
Universidades privadas	4	23	29
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>73</b>	<b>79</b>

En el curso 2010/2011 había matriculados cerca de un millón y medio de estudiantes (1.445.392), el 87,8% en universidades públicas y el resto en privadas. El número total de profesores en el curso 2009/2010 fue de 110.287 (tabla 1.5).

1. Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU-Catalunya Agencia Andaluza del conocimiento (AAC), Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

TABLA 1.5. PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (P.A.S.)  
DE LAS UNIVERSIDADES. CURSO 2009/2010

UNIVERSIDAD	PROFESORADO	P.A.S.
<b>Públicas</b>		
Funcionarios	50.905	31.562
Contratados	49.695	22.235
<b>Privadas</b>	9.687	6.065
<b>Total</b>	<b>110.287</b>	<b>59.862</b>

El número de titulaciones oficiales recogido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) en marzo de 2012, es de 9.415. Esta cifra incluye las antiguas titulaciones anteriores a 2007 y los nuevos grados, másteres y doctorados. De los cuales 6.350 han sido implantados durante el periodo 2008-2012, tal y como se describe en la tabla 1.6.

TABLA 1.6. NÚMERO DE NUEVAS ENSEÑANZAS IMPLANTADAS EN EL PERIODO 2008-2012  
(DATOS DE ABRIL DE 2012)

2008-2012	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
<b>Implantadas</b>	2.065	2.554	1.731

## 1.2. Los programas de evaluación de ANECA

Las actividades llevadas a cabo en la Agencia, y descritas en el *Plan de Actuación* se destinan a la evaluación de enseñanzas, de profesorado y de instituciones. Estas actividades se desarrollan a través de diferentes programas, que se enumeran en la figura 1.2.

FIGURA 1.2. PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DESARROLLADOS POR LA AGENCIA



### 1.2.1. Evaluación de enseñanzas

#### 1.2.1.1. Programas VERIFICA, MONITOR Y ACREDITA

Los programas VERIFICA y MONITOR se ocupan de los procesos de evaluación ex ante (verificación) y seguimiento, respectivamente, y se está diseñando el programa ACREDITA que se encargará de la evaluación previa a la acreditación.

**a) Los programas VERIFICA y MONITOR**

La evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales (grado, máster y doctorado) se articula alrededor de tres procesos: verificación, seguimiento y acreditación. Para dar respuesta a estos procesos de evaluación ANECA ha puesto en marcha los programas VERIFICA, MONITOR y se está diseñando el programa ACREDITA.

Todo plan de estudios, con anterioridad a su implantación, debe pasar por una evaluación previa en la que se garantice a priori tanto la coherencia de la formación que se propone, como la disponibilidad de recursos humanos y materiales suficientes. El programa VERIFICA se encarga de realizar esta evaluación que, en su caso, incluye recomendaciones que son posteriormente analizadas durante el seguimiento.

Una vez que una universidad ha implantado un título, se procede a su seguimiento anual. El programa MONITOR se encarga de realizar esta evaluación con el objetivo de monitorizar la puesta en marcha de los planes de estudios ayudando a las universidades, de una forma gradual, a mejorar la formación que ofrecen a sus estudiantes.

**b) Programa ACREDITA**

Después de la implantación de los títulos, cada cuatro años para máster y seis para grado y doctorado, se evaluará el plan de estudios por completo, para comprobar que se ha llevado a cabo de acuerdo con su proyecto inicial. En este proceso se incluirá, en todo caso, una visita externa. La obtención de un informe negativo, supondrá la extinción del mismo.

**1.2.1.2 Programa MENCIÓN**

Desde 2002 hasta 2011 ANECA ha evaluado en exclusividad los programas de doctorado que se han presentado a la convocatoria por la que el Ministerio otorga la mención hacia la excelencia. La obtención de esta mención expresa el reconocimiento a la solvencia científico-técnica y formadora de los programas de doctorado de las universidades españolas.

**1.2.2. Evaluación de profesorado**

ANECA lleva a cabo dos tipos de evaluación de profesorado: por un lado, el Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) que evalúa la formación académica y la actividad docente e investigadora de los aspirantes a una plaza de profesorado universitario contratado; y por otro, el Programa de Acreditación Nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA).

**1.2.2.1. Programa PEP**

Desde el año 2002, ANECA evalúa a través de este programa las figuras de profesor universitario (Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador y Profesor de Universidad Privada) establecidas en la LOMLOU. Para ello dispone de 56 evaluadores distribuidos en cinco comités de evaluación por rama de conocimiento. La Agencia comparte estas competencias con las agencias autonómicas, pero las evaluaciones de estas últimas solo tienen validez para las universidades de la misma autonomía, mientras que las evaluaciones de ANECA son válidas para todas las universidades españolas.

### 1.2.2.2. Programa ACADEMIA



Este programa evalúa las solicitudes de acreditación para las categorías de Profesor Titular de Universidad (TU) y Catedrático de Universidad (CU), ambos funcionarios. Para ello se dispone de comisiones por rama de conocimiento formadas por profesores de la máxima cualificación que valoran los diferentes aspectos del *curriculum vitae*. Las solicitudes de acreditación son competencia exclusiva de ANECA.

### 1.2.3. Evaluación de enfoque institucional

Los programas incluidos en este grupo son voluntarios para las instituciones pero responden a los requerimientos del proceso de evaluación de títulos, de forma que su implantación garantiza el cumplimiento de una parte de aquéllos. Asimismo, dichos programas están alineados con los CDE.

#### 1.2.3.1. Programa AUDIT



El objetivo de este programa es favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en las universidades. Esta iniciativa, conjunta con AQU y ACSUG, pretende facilitar orientaciones para el diseño de los SGIC y poner en práctica un procedimiento, primero, de evaluación para el diseño y, segundo, de certificación de la implantación de dichos SGIC.

#### 1.2.3.2. Programa DOCENTIA



ANECA, en colaboración con las agencias de las comunidades autónomas, ha desarrollado y puesto en marcha este programa. Su objetivo es apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos propios de evaluación de la docencia, con el fin de garantizar la calidad docente de su profesorado y favorecer el desarrollo y reconocimiento del mismo, mediante su evaluación externa por una agencia.

### 1.2.4. Otros programas de evaluación

ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional (que se enumeran en el Anexo 4.3) para llevar a cabo evaluaciones.

#### 1.2.4.1. Otras evaluaciones en España

Se reciben solicitudes de evaluación asociadas a los tres grandes ámbitos de evaluación definidos en este apartado: de profesorado, de enseñanzas o de instituciones. Los solicitantes exceden con frecuencia el sistema universitario y sus agentes e incluyen organismos pertenecientes a la administración del Estado (Ministerio de Defensa, Escuela de Organización Industrial), administraciones autonómicas (Región de Murcia) e instituciones del ámbito privado (ICAC, UNIVERSIA).

#### 1.2.4.2. Otras evaluaciones internacionales

La proyección internacional de ANECA ha supuesto el desarrollo de proyectos de evaluación en ámbitos diversos: apoyo al diseño e implantación de sistemas internos de calidad en instituciones de educación superior, en agencias de acreditación, evaluación de programas, etc.

ANECA aporta el *know-how* de sus procedimientos de evaluación y la experiencia de sus evaluadores adaptando los procesos a las necesidades del organismos solicitantes y contextualizando las propuestas pero siempre basándose en los CDE.

La tabla 1.7 muestra los proyectos en marcha en las tres áreas geográficas en las que ANECA ha definido su estrategia internacional: Europa, Iberoamérica y el Mediterráneo.

TABLA 1.7. PROYECTOS INTERNACIONALES AUTOFINANCIADOS

ÁREA GEOGRÁFICA	NOMBRE DEL PROYECTO	FINANCIADOR	OBJETIVOS
<b>Espacio Europeo de Educación Superior</b>	"Joint programmes: Quality Assurance and Recognition of degrees awarded (JOQAR)" 2011/13	Programa Erasmus, Comisión Europea Consorcio Europeo de Acreditación	Simplificación de la acreditación de programas conjuntos y reconocimiento mutuo.
	"European Training of Quality Assurance Experts (E-TRAINS)" 2010/12	Programa Erasmus, Comisión Europea Consorcio Europeo de Acreditación	Formación de expertos para los procesos de evaluación.
	"Interpreting the European Standards and Guidelines from the Balkan Perspective (GIQAC)" 2011/13	Banco Mundial / UNESCO y ENQA	Proporcionar apoyo a las agencias emergentes en los Balcanes.
<b>Espacio Euro-mediterráneo de Educación Superior</b>	"Renforcement de l'Assurance qualité interne dans des Universités de la Méditerranée AQI-UMED" 2010/12	Programa Tempus, Comisión Europea	Dar apoyo a las instituciones de los países del Magreb en el desarrollo de sistemas internos de garantía de calidad.
	"Accreditation - Pathway to Quality Assurance in the Syrian Universities" 2010/12	Programa Tempus, Comisión Europea	Establecimiento de estándares de calidad para la evaluación de las universidades en Siria.
	"JISER-MED: Joint Innovation & Synergies in Education and Research" 2010/12	Programa Tempus, Comisión Europea	Coordinar las actuaciones de garantía de calidad del proyecto enfocado a la empleabilidad y la movilidad.
	"Towards the Lebanese Quality Assurance Agency. TLQAA" 2010/12	Programa Tempus, Comisión Europea	Apoyo a la creación de una agencia de evaluación de la calidad en Líbano.
<b>Espacio Iberoamericano del Conocimiento</b>	"Proyecto CINTAS" 2008/12	Banco Mundial / UNESCO Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación, RIACES ANECA	Apoyo al desarrollo de sistemas internos de garantía de calidad de las agencias de la red RIACES.
	"Building Capacity of University Associations in fostering Latin-American regional integration. ALFA-PUENTES" 2011/13	Programa ALFA Comisión Europea	Apoyo técnico en el desarrollo de criterios de evaluación externa en el área andina.

## 1.3. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

### 1.3.1. ANECA en el contexto de la evaluación de la calidad en España

ANECA es una Fundación del sector público estatal creada en 2002 por acuerdo del Consejo de Ministros. Su función (Artículo 32.1 de la LOMLOU) es contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, la certificación y la acreditación de enseñanzas, programas, profesorado e instituciones, así como elevar informes al Ministerio competente en materia de universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación. Igualmente, le corresponde la provisión de información sobre la calidad del sistema universitario, así como un papel importante en la relación con los agentes de interés de las universidades españolas al establecer el marco de relación y de asesoría con los consejos sociales de las universidades públicas españolas (Artículo 14.2 de la LOMLOU).

Las actuaciones de ANECA se extienden a todo el territorio nacional; tiene competencias exclusivas en la acreditación del profesorado funcionario (acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios) y en las encomiendas de evaluación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con las agencias autonómicas de evaluación comparte las competencias de evaluación de enseñanzas universitarias (verificación, seguimiento y acreditación). También es competencia de ANECA la evaluación de los títulos y del profesorado contratado de las comunidades autónomas sin agencia de calidad propia. A continuación, se detalla, en un esquema, los principales hitos en la evolución del proceso de Bolonia en España.

FIGURE 1.3. EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE BOLONIA EN ESPAÑA



### 1.3.2. Estructura y organización de ANECA

La estructura orgánica (Anexo 4.4) consta de tres coordinaciones que dependen directamente de la Dirección: Evaluación de Profesorado, Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y Coordinación General.

La estructura de la Agencia ha cambiado entre 2007 y 2012. La Coordinación de Innovación (en 2010) y la Comisión Técnica (en 2009), ambas existentes en 2007, han desaparecido. La primera tenía por objeto el diseño inicial de los programas de evaluación. Una vez que éstos se pusieron en marcha, la experiencia adquirida por las coordinaciones de enseñanzas y de profesorado la hizo innecesaria. La segunda estaba constituida por expertos que asesoraban a la dirección sobre cómo implantar los programas. La potenciación y cualificación de la plantilla, así como la experiencia de evaluadores, comisiones y técnicos hicieron innecesaria dicha labor de asesoría puesto que la Agencia la podía realizar con sus propios medios.

Los principales órganos de Gobierno son: Patronato, Consejo de Dirección, Consejo Asesor y Comisión de Garantías y Programas.

El **Patronato** es el órgano de gobierno y de representación y está presidido por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte. La modificación de los Estatutos ha incorporado a distintos agentes de interés del sistema universitario al Patronato, como son: rectores (3), comunidades autónomas (3), personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico (4), estudiantes (3), y consejos sociales (1).

El **Consejo de Dirección** es el órgano ejecutivo de la Agencia. Es el responsable de las actividades de ANECA y está formado por la Directora y por los responsables de las tres coordinaciones de la Agencia. Es el órgano superior de toma de decisiones respecto de los programas y actuaciones de la institución, garantizando la objetividad e independencia de las decisiones tomadas en las comisiones de evaluación.

El **Consejo Asesor** es un órgano consultivo y desarrolla sus funciones con plena independencia, objetividad y profesionalidad. Está formado por expertos del ámbito académico y expertos en evaluación de la calidad, nacionales y extranjeros (2 europeos y 2 de América Latina), así como por representantes de los estudiantes y de los consejos sociales.

La **Comisión de Garantía y Programas** se creó en enero de 2012, como resultado de la unificación de las comisiones de recursos y reclamaciones de los programas de evaluación de enseñanzas (VERIFICA y MONITOR) y del profesorado (PEP). También puede realizar otro tipo de evaluaciones por encomienda del Consejo de Dirección

### 1.3.3. ANECA en 2007 vs. ANECA en 2012

En esta sección se incluye una serie de datos cuantitativos sobre la evolución experimentada por ANECA entre 2007 y 2012; en efecto, salvo el programa PEP y MENCIÓN, iniciados en 2002, ninguno de los actuales programas existía en 2007 (tabla 1.8).

TABLA 1.8. PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PERIODO 2007 AL 2012\*

PROGRAMA	2007	2008	2009	2010	2011	2012
VERIFICA						
MONITOR						
ACREDITA						
MENCIÓN (2002)						
AUDIT						
PEP (2002)						
ACADEMIA						
DOCENTIA						

\*Se destaca en gris los años en los que se han desarrollado cada uno de los programas.

En el ámbito de la evaluación de las enseñanzas, VERIFICA ha evaluado 4.619 propuestas de títulos de grado y máster. MONITOR ha evaluado en 2011 un total de 93 títulos de grado y máster y en 2012 evaluará 723 títulos de grado y máster. MENCIÓN evaluó en 2011 un total de 758 programas de doctorado (tabla 1.9).

TABLA 1.9. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ENSEÑANZAS EVALUADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VERIFICA (DATOS A 2 DE ABRIL DE 2012)

AÑO	GRADO	MÁSTER
2008	200	1
2009	1.119	1.736
2010	660	587
2011	67	209
2012	19	21
<b>Total</b>	<b>2.065</b>	<b>2.554</b>

En los programas de evaluación de profesorado, PEP evaluó, entre 2006 y 2011, más de 43.000 expedientes (figura 1.4) y ACADEMIA más de 18.000 entre 2008-2011 para los cuerpos de catedráticos de Universidad (33%) y de profesores titulares de Universidad (67%) (figura 1.5).

FIGURA 1.4. NÚMERO DE EVALUACIONES REALIZADAS EN EL PROGRAMA PEP DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS

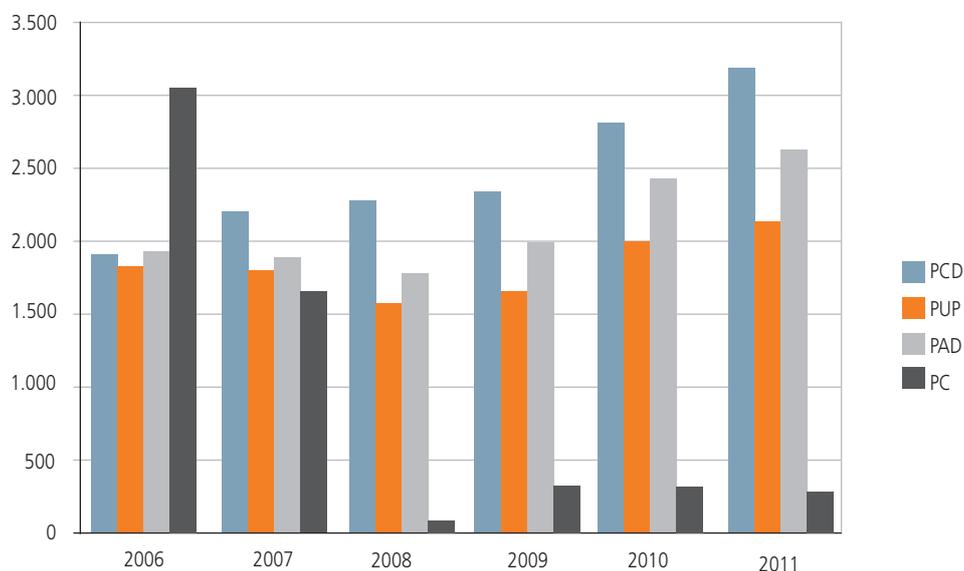
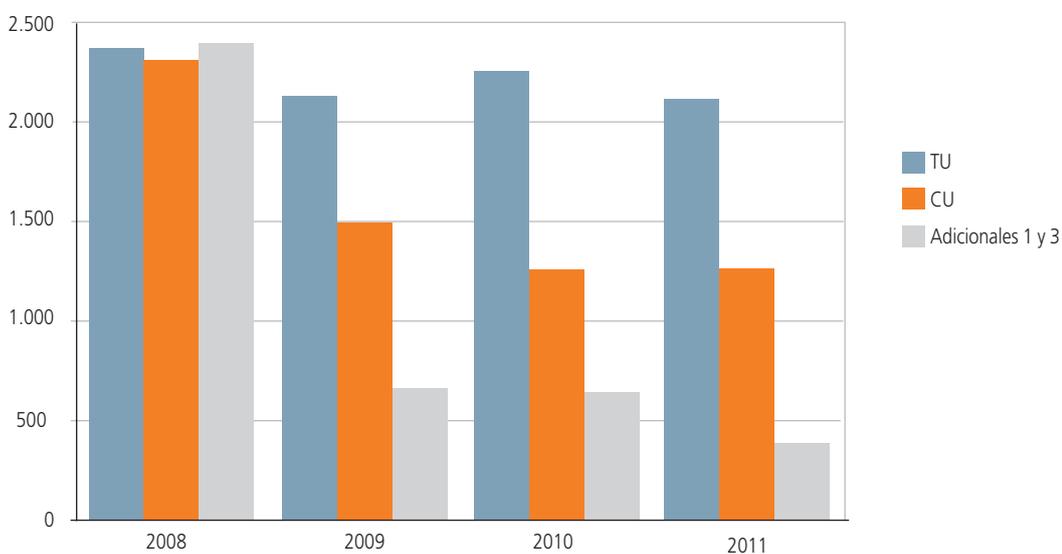


FIGURA 1.5. NÚMERO DE EVALUACIONES REALIZADAS EN EL PROGRAMA ACADEMIA



En el ámbito institucional, AUDIT ha evaluado un total de 329 diseños de sistemas internos de garantía de calidad (tabla 1.10). DOCENTIA, desde su creación en 2008, ha evaluado el diseño de 62 modelos de evaluación de la calidad de la docencia del profesorado.

TABLA 1.10. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES EVALUADAS EN EL PROGRAMA AUDIT

AÑO	UNIVERSIDADES	EXPEDIENTES EVALUADOS
2008	40	106
2009	5	157
2010	6	51
2011	1	15



## **2. CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA GARANTÍA DE CALIDAD EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CDE)**

**PARTE 3. CRITERIOS Y DIRECTRICES EUROPEOS  
PARA LAS AGENCIAS DE GARANTÍA EXTERNA  
DE CALIDAD**

**PARTE 2. CRITERIOS Y DIRECTRICES EUROPEOS  
PARA LA GARANTÍA DE CALIDAD EXTERNA  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

## 2.2. Cumplimiento de los CDE para la garantía externa de calidad de la Educación Superior. Parte 3 de los CDE

### Criterio 3.1

#### UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA EXTERNA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La garantía externa de calidad de las agencias debe contemplar la existencia y efectividad de los procesos de garantía externa de calidad descritos en la parte 2 de estos criterios y directrices europeos.

### Cumplimiento del criterio

Este criterio recoge los requisitos que ha de cumplir la Agencia con respecto a los CDE de evaluación externa de instituciones o enseñanzas. Su análisis se recoge en el apartado 2.3 del presente informe donde se incluye la justificación sobre su cumplimiento.

### Criterio 3.2

#### RANGO OFICIAL

Las agencias deben ser reconocidas formalmente por las autoridades públicas competentes en el Espacio Europeo de Educación Superior como agencias con responsabilidades para la garantía externa de calidad y deben tener una base legal consolidada. Asimismo, deben cumplir con los requisitos exigidos en las jurisdicciones legislativas en las que operan.

### Cumplimiento del criterio

ANECA es una fundación del sector público estatal creada en 2002 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tras la autorización por el Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU).

La LOMLOU es el marco de reconocimiento del rango oficial de ANECA como Agencia Nacional con responsabilidades para la garantía externa de calidad del sistema universitario español. Define su estatuto, funciones y marco de competencias, que posteriormente desarrollarán los reales decretos que amplían la Ley.

Para la consecución de sus fines, de acuerdo con el Artículo 32.1 de la LOMLOU, ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de competencia técnica y científica, legalidad y seguridad jurídica, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales de estas instituciones en el ámbito internacional.

Asimismo, ANECA cumple los requisitos establecidos por una serie de redes internacionales (INQAAHE, ENQA, EQAR, ECA y RIACES), por lo que goza de un amplio reconocimiento en el ámbito internacional.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

- E01** Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (Art. 32).
- E02** Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (Art.32.2).
- E03** Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002 por el que se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- E04** Orden ECD/2368/2002, por la que se inscribe en el registro de fundaciones la denominada “Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”.
- E05** *Estatutos* de ANECA (mayo de 2011).
- E72** Pertenencia a redes internacionales por tener rango oficial en España: miembro de pleno derecho en ENQA, INQAAHE, EQAR, ECA y RIACES.
- E73** INQAAHE evalúa a ANECA (julio 2009): *Informe de cumplimiento de las directrices de buenas prácticas de INQAAHE*.
- E74** ECA evalúa a ANECA (abril 2008): *Informe de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de ECA*.
- E75** Comunicado de EQAR.

### Criterio 3.3

#### ACTIVIDADES

Las agencias deberían llevar a cabo actividades de garantía externa de calidad (a nivel institucional o de programa) de una manera regular.

## Cumplimiento del criterio

Las actividades de la Agencia se encuentran establecidas en la LOU (artículos 31 y 35), en la LOMLOU (Artículo 32) y en la normativa que la desarrolla, así como en los Estatutos de ANECA, donde se indica que la Agencia desarrollará actividades de evaluación, certificación y acreditación. La evaluación de profesorado y enseñanzas se realiza por mandato legal, mientras que la evaluación con enfoque institucional ha sido desarrollada por iniciativa de ANECA con objeto de apoyar al resto de programas de evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo a través de los programas que se explicaron en el apartado 1.2 y, además, se enumeran en la siguiente tabla (2.1).

**TABLA 2.1. PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DESARROLLADOS POR LA AGENCIA**

PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ANECA		OBJETIVOS
<b>Enseñanzas</b>	VERIFICA	Acreditación ex-ante
	MONITOR	Seguimiento
	MENCIÓN DOCTORADO	Certificación de la excelencia de programas de doctorado
<b>Profesorado</b>	PEP	Evaluación de profesorado contratado
	ACADEMIA	Acreditación para profesorado funcionario
<b>Institucional</b>	AUDIT	Certificación de los SIGC de universidades
	DOCENTIA	Certificación de la calidad de la docencia

Después de 10 años de actividad, la Agencia continuará revisando y mejorando los programas anteriormente descritos con el objetivo de adaptarlos a los cambios en el contexto y así garantizar su sostenibilidad.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

- E01** Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (Art. 31 y 35).
- E02** Ley Orgánica 4/2007 de Universidades (Art. 32).
- E05** *Estatutos* de ANECA (mayo de 2011).
- E06** RD 1052/2002, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de ANECA y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- E07** Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades (BOE de 4 de marzo), por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003.
- E08** RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- E09** RD 861/2010, por el que se modifica el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- E10** RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- E11** RD 1312/2007 por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- E12** Resolución de 7 de octubre de la Dirección General de Universidades, en la que se determina el procedimiento para la presentación de solicitudes y los criterios de evaluación para la figura de Profesor Colaborador regulada por el RD 989/2008.
- E43** Objetivos y fines de los programas publicados en la página web de ANECA.
- E47** Convenios con otras instituciones.
- E55** Mapa de procesos de ANECA.
- E56** Memorias de actividades 2008-2011.
- E57** Planes de actuación 2008-2012.

### Criterio 3.4

#### RECURSOS

Las agencias deben disponer de recursos adecuados y proporcionales, tanto humanos como financieros, que les permitan organizarse y llevar a cabo sus procesos de garantía externa de calidad de una manera eficaz y eficiente, con los medios adecuados para el desarrollo de sus procesos y procedimientos.

## Recursos humanos

### Plantilla

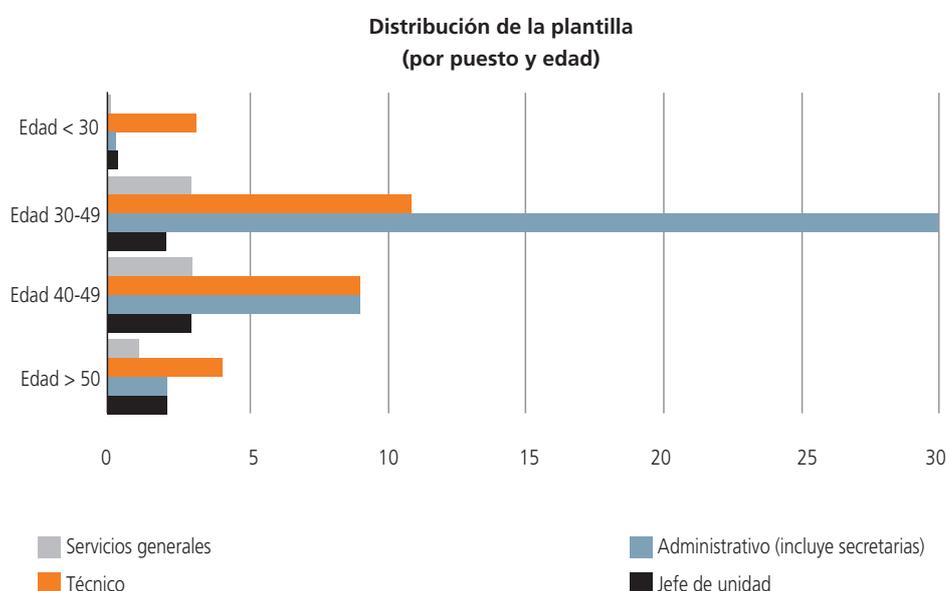
Las actividades de evaluación iniciadas a finales de 2008 exigieron un incremento paulatino de la plantilla (tabla 2.2), que actualmente se compone de 88 personas (ver organigrama-Anexo 4.4). El personal cuenta con la formación y la capacidad adecuada y suficiente para desempeñar sus funciones.

En concreto, el 40% de la plantilla tiene titulación superior. La plantilla es joven (60% inferior a 40 años), y con una representación equilibrada de mujeres (56%) y hombres (44%) (figura 2.1).

TABLA 2. 2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS DE LA AGENCIA

PERSONAL DE LA PLANTILLA	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Directivos	5	5	5	4	4	4
Personal	57	73	79	82	84	84
Total	62	78	84	86	88	88

FIGURA 2.1. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ANECA POR PUESTO Y EDAD (FEB. 2012)



Durante estos últimos años se ha desarrollado un sistema de clasificación laboral donde se recogen los puestos y las categorías profesionales, así como las competencias, habilidades y conocimientos requeridos en cada uno de ellos. La Agencia desarrolla anualmente un plan de formación del personal, que una vez finalizado es evaluado y del cual se lleva a cabo un seguimiento.

Dadas las restricciones presupuestarias actuales, se intentará adaptar el plan de formación a las nuevas necesidades.

### Personal evaluador y asesor

Hay 43 comisiones de evaluación (tabla 2.3), constituidas por académicos de reconocido prestigio. La principal función es la realización de evaluaciones externas. Las comisiones de evaluación se organizan por ramas de conocimiento (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura y Artes y Humanidades). Aunque, en algunos casos, por razones de eficiencia y oportunidad, pueden fusionarse.

TABLA 2.3. NÚMERO DE EVALUADORES DE COMISIONES DE EVALUACIÓN POR PROCESO DE EVALUACIÓN (DATOS DE ABRIL DE 2012)

PROCESO DE EVALUACIÓN		Nº TOTAL EVALUADORES	Nº DE COMISIONES
Enseñanzas	Evaluación de enseñanzas (VERIFICA, MONITOR)	220	18
	MENCIÓN DOCTORADO	49	5
Profesorado	Evaluación de profesorado PEP	56	5
	Acreditación de profesorado ACADEMIA	107	11
Institucional	AUDIT	5	1
	DOCENTIA	14	3
<b>Total</b>		<b>451</b>	<b>43</b>

Durante 2012, un total de 269 evaluadores participan en los procesos de evaluación de enseñanzas y 268 en los programas de profesorado, además de los 1.600 expertos que colaboran en el programa ACADEMIA. En los procesos de evaluación con enfoque institucional intervienen 25 evaluadores.

Las comisiones de evaluación de enseñanzas e instituciones también cuentan con 28 expertos profesionales y 16 estudiantes. Así mismo, en dichas comisiones se dispone de evaluadores internacionales, aunque su renovación o incorporación es difícil debido a los requerimientos relacionados con el conocimiento del idioma y con su disponibilidad de tiempo.

También se dispone de asesores que prestan su apoyo en el desarrollo de modelos de evaluación y guías metodológicas, el seguimiento de los programas y el asesoramiento en áreas específicas. En concreto, dos expertos internacionales asesoran sobre el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES) y las actuaciones internacionales. En el contexto nacional se colabora con cuatro expertos que asesoran en materia de evaluación de profesorado y en los programas DOCENTIA, AUDIT, VERIFICA y MONITOR.

ANECA dispone de una base de datos amplia y actualizada de evaluadores. La selección de evaluadores y expertos se realiza siguiendo rigurosos criterios establecidos en los procedimientos de selección de cada uno de los programas, a los que se le proporciona formación específica de cada proceso de evaluación (ver criterio 2.4).

## Recursos financieros

El régimen económico de ANECA se regula en el capítulo IV de los Estatutos. La Agencia cuenta con una subvención del MECD, recogida en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) (tabla 2.4). Esta partida supone la mayor parte de sus ingresos, ya que el grueso de sus evaluaciones (profesores, enseñanzas e instituciones) son gratuitas. También cuenta con ingresos adicionales obtenidos mediante su participación en proyectos internacionales y la realización de otras evaluaciones bajo petición (y convenio), como la evaluación de las becas de la Fundación Caja Madrid y la de los programas de formación de auditores de cuentas, entre otros.

ANECA goza de plena libertad para destinar su presupuesto a cada una de las actividades que desarrolla para lograr cumplir con los fines establecidos en los estatutos, asignando diferentes partidas a cada uno de ellos.

**TABLA 2.4. INGRESOS ANUALES (EN EUROS)**

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
Ingresos por la actividad propia (Subvención PGE)	12.811.040	12.811.040	11.529.940	10.281.380
Otros ingresos	325.022	92.768	205.761	331.161
Subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio	248.649	216.244	217.505	216.096
Ingresos financieros	178.569	47.911	15.055	36.412
<b>Total</b>	<b>13.563.280</b>	<b>13.167.963</b>	<b>11.968.261</b>	<b>10.865.049</b>

Durante los últimos años se ha realizado un esfuerzo sustancial por mejorar la información contable. El objetivo es lograr la plena asociación de cada concepto de gasto con la actividad de evaluación que lo ha generado, como aparece en la tabla 2.5. En 2012, la Agencia continuará con la mejora del proceso de imputación de costes a cada programa. El objetivo es poder evaluar el resultado e impacto económico de nuestros programas, lo que contribuirá a estimar el valor añadido por cada programa, en la línea de la recomendación de la evaluación de 2007.

**TABLA 2.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ANUALES POR ACTIVIDAD (EN EUROS Y EN % DEL INGRESO ANUAL)**

ACTIVIDAD	2010	%	2011	%	2012 (*)	%
1. Evaluación de enseñanzas e instituciones	2.836.478	24%	2.570.689	24%	2.133.000	24%
2. Evaluación de profesorado	4.284.637	36%	3.883.151	36%	3.222.000	36%
3. Actividades de enfoque institucional	957.461	8%	867.743	8%	720.000	8%
4. Dirección y coordinación (gastos de personal)	3.889.685	32%	3.525.207	32%	2.925.000	32%

(\*) La distribución de estos datos son estimados.

Igualmente, se ha implantado un plan de reducción de costes, lo que ha permitido alcanzar los objetivos sin disminución de la calidad, pese a disponer de un presupuesto considerablemente reducido. Se continuará en la misma línea, dadas las fuertes restricciones presupuestarias que se esperan.

Dado el carácter público del presupuesto, constituye una obligación la rendición de cuentas al Estado. Por ello se realiza anualmente una auditoría bajo la dirección de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). Desde su creación, todas las auditorías de cuentas han obtenido informe favorable, lo que indica que son conformes con las normas y los principios contables que le son de aplicación.

## Otros recursos

Las oficinas de la Agencia están situadas en Madrid en la calle Orense, una zona perfectamente comunicada, lo que facilita la llegada de los evaluadores y de su personal. Sus instalaciones disponen de varias zonas: 16 áreas de trabajo, salas de reuniones y conferencias, archivos y almacenes, un centro de proceso de datos (CPD) que garantiza la seguridad y disponibilidad de los servicios y un área de descanso. Los bienes materiales disponibles se controlan anualmente mediante un proceso de inventario.

Por otra parte, se han desarrollado aplicaciones informáticas específicas para cada uno de los programas. Todas ellas permiten la conexión de los evaluadores en línea a toda la información de cada expediente para su evaluación. Las solicitudes de evaluación de cada programa se realizan a través de dichas aplicaciones, a excepción de VERIFICA que se realiza mediante la aplicación del ministerio.

En las evaluaciones de enseñanzas, ANECA proporciona a las agencias que participan en la verificación y en el seguimiento, así como a las universidades y a los responsables de educación de las CCAA el acceso electrónico a la información de los planes de estudios de los títulos evaluados y a los informes de evaluación de los mismos mediante una herramienta informática de evaluación. En las evaluaciones del profesorado (PEP y ACADEMIA), para los cuales, la justificación de los méritos se recibe en papel, recientemente se ha implantado un proceso de digitalización de dicha documentación, que contribuye, además, a reducir los expedientes en papel y a optimizar el almacenamiento con el consiguiente ahorro de costes. Además, las comisiones de evaluación del profesorado también tienen acceso a las bases de datos nacionales e internacionales de publicaciones científicas.

En estos momentos se están mejorando las aplicaciones informáticas para presentar la documentación y distribuirla a los evaluadores de una forma más amigable.

La intranet es la principal herramienta de comunicación interna, así como un repositorio documental y un espacio colaborativo entre las diferentes unidades. No obstante, el hecho de que los datos y la información de los programas estén descentralizados obliga a un esfuerzo suplementario de coordinación en cada unidad responsable. Por ello, la Agencia está en proceso de centralización de los datos y la información de los diferentes procesos de evaluación para permitir el acceso y disponibilidad de los mismos a todo el personal.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

### Recursos humanos:

- E05** Estatutos de ANECA (mayo de 2011).
- E13** Estructura organizativa (organigrama).
- E14** Catálogo de puestos de trabajo.
- E16** Plan de formación: 2008-2012.
- E17** Procedimiento de gestión de Recursos Humanos.
- E18** Procedimiento para la selección y nombramiento de las comisiones de evaluación.
- E19** Bases de datos de gestión de evaluadores (nacionales e internacionales).
- E23** Convenios con expertos.

**Recursos financieros:**

**E05** Estatutos de ANECA (mayo de 2011).

**E22** Procedimiento interno de gestión de pagos a evaluadores.

**E26** Presupuesto global.

**E27** Presupuesto desglosado por actividades.

**E28** Informes de seguimiento del presupuesto.

**E29** Informes de las auditorías anuales del Ministerio de Economía y Hacienda (2008-2011).

**E30** Memorias justificativas de gastos de los programas.

**E31** Memorias justificativas de otros gastos.

**E57** Planes de actuación: 2008-2012.

**Otros recursos:**

**E32** Página web de ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).

**E33** Intranet.

**E35** Bases de datos de revistas de impacto utilizadas para la evaluación.

**E36** Aplicaciones informáticas de los programas.

**E37** Base de datos sobre el patrimonio inmovilizado de ANECA.

**E38** Inventario periódico de los recursos materiales.

**E39** Plan de contingencia e instalaciones.

**E40** Procedimiento para seleccionar y gestionar a los proveedores.

**E41** Convenios de colaboradores/servicios

**Criterio 3.5****DECLARACIÓN DE LA MISIÓN**

Las agencias deberían tener unas metas y unos objetivos claros y explícitos para su trabajo, que deben estar incluidos en una declaración de misión públicamente disponible.

**Cumplimiento del criterio**

Nuestra misión es aportar garantía externa de calidad al sistema universitario y contribuir a su mejora constante. El cumplimiento de esta misión se articula a través de las siguientes funciones:

- Potenciar la mejora de la actividad docente, investigadora y de gestión de las universidades.
- Contribuir a la medición del rendimiento de la Educación Superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes.
- Proporcionar a las administraciones públicas información adecuada para la toma de decisiones.
- Informar a la sociedad sobre el cumplimiento de objetivos en las actividades de las universidades.

ANECA desarrolla diferentes programas (evaluación, certificación y acreditación), con el fin de integrar el sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior.

La LOMLOU establecía la transformación de ANECA en Agencia Estatal y la Agencia encargó un informe que se presentó en junio de 2007 a una comisión de expertos nacionales e internacionales para que dicha transformación tuviera en consideración el cumplimiento de los CDE. Los nuevos encargos derivados de la LOMLOU y de los reales decretos hicieron necesaria una reformulación del *Plan estratégico* de ANECA que se llevó a cabo en 2009 mediante un encargo a una empresa consultora.

La suspensión de la creación de nuevas agencias estatales por el Gobierno en 2009, llevó a la Dirección de ANECA a definir su funcionamiento estratégico sobre la base de lo establecido en el *Plan de actuación* que recoge las actividades previstas el año siguiente sobre alineado con el presupuesto anual. La Agencia elabora, asimismo, la Memoria en la que se incluye información sobre la ejecución de dicho Plan. Ambos documentos son aprobados por el Patronato y forman parte de la rendición de cuentas de actividades realizada por la Agencia y son públicos y accesibles en la web.

Los objetivos de cada uno de ellos son públicos y accesibles a través de la web. Las responsabilidades en los procesos de evaluación de los diferentes agentes implicados (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, autoridades educativas de las comunidades autónomas, universidades, etc.) están definidas en la legislación o en la documentación de cada programa.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

**E05** Estatutos de ANECA (mayo de 2011).

**E32** Página web de ANECA: 'Misión' ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).

**E44** Documentación de los programa de evaluación de títulos y centros universitarios oficiales.

**E45** Documentación de los programas de evaluación de profesorado.

**E56** Memorias de actividades (2008-2011).

**E57** Planes de actuación 2008-2012. E76 Reformulación estratégica y organización de ANECA (2009).

**E78** Documento marco de transformación en Agencia Estatal (agosto 2007).

### Criterio 3.6

#### INDEPENDENCIA

Las agencias deben ser independientes hasta el punto de tener una responsabilidad autónoma respecto a su funcionamiento y de que terceras partes, tales como las instituciones de educación superior, ministerios u otros agentes implicados, no puedan influir en las conclusiones y recomendaciones que hagan en sus informes.

## Cumplimiento del criterio

La independencia de la Agencia está reconocida en la Ley que le dio origen (Título V de la exposición de motivos y el Art.32.2 de la LOMLOU) y también se recoge en los *Estatutos* de ANECA (Art. 7 y Art.17). La autonomía queda reflejada en el desarrollo de las funciones de evaluación; en concreto:

- En **programas obligatorios** (VERIFICA, MONITOR, PEP y ACADEMIA). Una norma legal establece las bases a tener en cuenta en la evaluación. A partir de aquí, la Agencia tiene plena libertad para establecer sus propios procedimientos, criterios y referentes en todos los programas. Estos

procedimientos y criterios de evaluación se diseñan conforme a estándares estrictamente técnicos, siguiendo los referentes europeos.

- En **programas desarrollados voluntariamente** (MENCIÓN, AUDIT y DOCENTIA). No existe legislación que los regule. ANECA fija sus objetivos, diseña el proceso, establece los criterios y referentes de evaluación y selecciona los miembros de las comisiones.
- En **todos los programas**. La selección de evaluadores y de comités se realiza en función de los perfiles establecidos y atendiendo a su solvencia científico-técnica, descritos en la documentación del programa al que dan soporte. Dichos evaluadores firman un código ético que garantiza la independencia de sus actos. El seguimiento de su trabajo es responsabilidad de las unidades que trabajan directamente con ellos.
- En **reclamaciones**. La Agencia cuenta con una "Comisión de Garantía y Programas" que resuelve las reclamaciones de todas las evaluaciones, excepto en ACADEMIA que tiene sus propias comisiones de reclamaciones.

La modificación de los *Estatutos* en 2011 ha permitido recoger una serie de mejoras derivadas de la aplicación de los CDE, como es la incorporación de los estudiantes y de los representantes de los consejos sociales de las universidades al Patronato.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

- E01** Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (Exposición de motivos, punto V).
- E02** Ley Orgánica 4/2007, de Universidades (Art 32).
- E05** *Estatutos* de ANECA (mayo de 2011).
- E08** Real Decreto 1393/2007 (ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).
- E09** Real Decreto 861/2010 (modificación del RD 1393/2007).
- E11** Real Decreto 1312/2007 (acreditación de los cuerpos docentes universitarios).
- E18** Procedimiento para la selección y nombramiento de las comisiones de evaluación.
- E25** Documentación relativa al Consejo Asesor.
- E32** Página web de ANECA.
- E50** Código ético de evaluadores.
- E77** Informe *Criterio Independencia*, septiembre 2009.

### Criterio 3.7

#### CRITERIOS Y PROCESOS DE GARANTÍA EXTERNA DE CALIDAD

Los procesos, criterios y procedimientos utilizados por las agencias deben ser definidos previamente y estar públicamente disponibles. Normalmente estos procedimientos deberían incluir:

- Una autoevaluación o procedimiento equivalente por parte del sujeto del proceso de garantía de calidad.
- Una evaluación externa realizada por un grupo de expertos que incluirá, cuando sea adecuado, uno o varios estudiantes y visitas *in situ* a criterio de la agencia.
- La publicación de un informe que incluya las decisiones adoptadas, recomendaciones u otros resultados formales.
- Un procedimiento de seguimiento para revisar las acciones realizadas por el sujeto del proceso de garantía de calidad a la luz de las recomendaciones incluidas en el informe.

## Cumplimiento del criterio

Los programas se describen en la documentación de cada uno de ellos y se publican en la web. Todos ellos contemplan una fase de análisis o reflexión interna que depende del tipo de evaluación. Los procesos, criterios y procedimientos de evaluación se definen previamente y se publican en la página web.

- **Evaluación de enseñanzas:** la verificación inicial consiste en el análisis de la memoria elaborada por la universidad sobre el título. Tras ella se realiza un proceso de seguimiento anual para confirmar que el título se implanta de acuerdo con las especificaciones previas, y se aplican las recomendaciones hechas por la Agencia en la verificación. Simultáneamente, a través de la Comisión CURSA, se resuelven los problemas de interpretación y los conflictos surgidos en los procedimientos de seguimiento. La acreditación ulterior incluirá una visita de expertos para comprobar que el plan de estudios se ha llevado a cabo de acuerdo con su proyecto inicial. Una comisión única realiza, para cada título, las tres evaluaciones (verificación, seguimiento y acreditación) para garantizar la consistencia entre ellas. Siguiendo la recomendación del Comité Externo en 2007, los informes de evaluación de los programas VERIFICA y MONITOR se publican en la página web de la Agencia, concretamente en el buscador 'Qué estudiar y dónde', e incluyen las recomendaciones aportadas por la comisión de evaluación. Dicho buscador proporciona información sobre todos los títulos que han recibido informe favorable de verificación. En la actualidad está disponible en español y se está mejorando la información que se facilita en inglés.
- **Evaluación de profesorado:** la presentación de méritos es precedida de una corta autoevaluación por parte del solicitante. En el programa ACADEMIA las comisiones de acreditación emiten una preevaluación motivada (para los resultados inicialmente negativos) que puede ser alegada por los solicitantes y posteriormente, a la vista de las alegaciones, la comisión adopta la resolución definitiva. El seguimiento formal no procede, como tampoco la publicación de los informes individuales de evaluación que por su carácter personal y confidencial están protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos.
- **Evaluación de enfoque institucional:** los programas AUDIT y DOCENTIA incluyen fases de certificación de los diseños y de su implantación. Además, en DOCENTIA se lleva cabo un seguimiento de dicha implantación antes de la certificación del diseño implantado.

En ambos programas, las comisiones de evaluación realizan informes, donde incluyen recomendaciones, que son publicados en la web de la Agencia.

En líneas generales, todos los programas tienen mecanismos de reclamación o recurso. La Comisión de Garantía y Programas (anteriormente denominada "Comisión de Recursos") resuelve las reclamaciones de todos los programas a excepción de ACADEMIA, que tiene su propia regulación y cuenta específicamente con 11 comisiones de reclamaciones.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

**E24** Documentación relativa a la Comisión de Recursos/ Comisión Garantía y Programas.

**E32** Página web de ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).

**E44** Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.

**E45** Documentación de los programas de evaluación de profesorado.

**E63** Actas de reuniones (comisiones de evaluación, CURSA y de recursos/reclamaciones).

### Criterio 3.8

#### PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD

Las agencias deben contar con procedimientos para su propia rendición de cuentas.

### Cumplimiento del criterio

De acuerdo con la recomendación de la evaluación de 2007, se ha modificado el sistema interno de garantía de la calidad de la Agencia. Se ha evolucionado hacia un modelo descentralizado para favorecer la participación del personal directamente responsable de los procesos de evaluación. Cada departamento tiene identificado/s su/s responsable/es de calidad, cuyas funciones son buscar soluciones a los problemas detectados en sus respectivas áreas y mejorar los procesos de evaluación.

Bajo este marco ANECA ha renovado y actualizado su política de calidad que deriva de su misión e incluye un compromiso firme hacia la mejora continua.

Los mecanismos para garantizar el trabajo desarrollado por los evaluadores, incluyen herramientas como:

- La selección, el nombramiento, la evaluación y control de los miembros de las comisiones, así como de los expertos.
- Un código ético que rige la relación existente entre el evaluador y su trabajo en el ámbito de ANECA, además de garantizar la ausencia de conflicto de intereses en su trabajo. Este código es firmado por los evaluadores antes de comenzar la prestación del servicio.

Para el control del servicio prestado por los proveedores y subcontratistas, la Agencia cuenta con procedimientos de trabajo definidos, que incluyen actividades de selección y de evaluación.

Respecto a los mecanismos de seguimiento y reflexión interna, ANECA aparte de las reuniones del Consejo de Dirección y del Patronato desarrolla:

- Reuniones periódicas con:
  - El Consejo Asesor.
  - Los presidentes de las comisiones de ACADEMIA y PEP.
  - Las comisiones de Emisión de Informes (CEI).
  - Las agencias con las que se comparten los programas AUDIT y DOCENTIA.

Asimismo, cuenta con una serie de instrumentos que contribuyen a la reflexión interna, tales como:

- Informes del Consejo Asesor.
- Informes de resultados de los programas elaborados por las unidades.
- Metaevaluaciones de los programas.
- Herramientas de comunicación interna: Intranet y reuniones internas de los departamentos.

- Herramientas de recogida de información de los programas: seguimiento de la ejecución de las actividades del *Plan de actuación*, *Memoria anual de actividades*, análisis de las preguntas frecuentes de los programas...

Respecto a los mecanismos de seguimiento y reflexión externa, en el ámbito nacional ANECA desarrolla actividades para recabar información sobre la opinión y las necesidades de los agentes implicados y las consecuencias de la puesta en práctica de los programas, como:

- Reuniones con:
  - La Conferencia de Rectores de las Universidades (CRUE).
  - El Consejo de universidades.
  - Otros agentes implicados: responsables de educación de las comunidades autónomas, consejos sociales, responsables de las universidades y unidades técnicas de calidad.
  - Los representantes y organizaciones de estudiantes.
- Reuniones como miembros de:
  - La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).
  - La Comisión Universitaria para las Reclamaciones del seguimiento y de la Acreditación (CURSA).
- Encuentros con las universidades.
- Recogida de información a través de las cuentas de correo electrónico de cada programa.

Su política es aplicar una filosofía de mejora continua, lo que supone que de forma sistemática y transversal se analizan tanto los procedimientos que regulan sus programas como los mecanismos internos.

El marco de referencia de este modelo que se orienta hacia la mejora continua es el documento *Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* de ENQA, que le ha llevado también a ser una de las tres primeras agencias inscritas en el EQAR. Así mismo, ANECA se ha sometido voluntariamente al cumplimiento del *Code of Good Practice* de ECA y a alinear sus actuaciones con las *Guidelines of Good Practices* de INQAAHE, como evidencia de su nivel de autoexigencia internacional.

Como parte de esta reflexión sobre los sistemas internos de garantía de calidad como mecanismo crucial para canalizar los procesos de rendición de cuentas de las actividades de la Agencia, ANECA desarrolló desde 2008 un proyecto para dar apoyo al diseño e implantación de los mecanismos de garantía interna de calidad en las agencias denominado "Proyecto CINTAS" que presentó en la red de agencias RIACES. ANECA ha coordinado este programa en el periodo 2008-2011 para dicha Red a través de cuatro talleres de formación a técnicos de agencias de América Latina y dando apoyo específico al Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

**E18** Procedimiento para la selección y nombramiento de las comisiones de evaluación.

**E19** Bases de datos de gestión de evaluadores (evaluadores nacionales e internacionales).

- E21** Comisiones de evaluación publicadas en la web.
- E42** Documento de conformidad e incidencia de proveedores.
- E46** Documentación de proyectos internacionales (CINTAS).
- E50** Código ético de evaluadores.
- E51** Código de buenas prácticas para la redacción y publicación de informes de evaluación.
- E53** Nombramientos de los evaluadores.
- E56** Memorias de actividades (2008-2011).
- E58** Seguimiento de la ejecución de las actividades del Plan de actuación.
- E59** Cuentas de correo de los programas de evaluación.
- E60** Preguntas frecuentes de los programas.
- E61** Estadísticas de solicitudes de evaluación recibidas.
- E62** Foros y/o encuentros de calidad.
- E63** Actas de reuniones.
- E64** Metaevaluaciones de los programas.
- E65** Informes globales de resultados de los programas.
- E66** *Informe sobre la evaluación de la calidad en las universidades españolas 2007-2011.*
- E67** Informes al Patronato.

## 2.3. Cumplimiento de los CDE para la garantía externa de calidad de la Educación Superior. Parte 2 de los CDE

### Criterio 2.1

#### UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Los procedimientos de garantía externa de calidad deberían tener en cuenta la efectividad de los procesos de garantía interna de calidad descritos en la parte 1 de los criterios y directrices europeos.

### Cumplimiento del criterio

Los programas de evaluación externa tienen en cuenta los CDE, establecidos en la parte 1 para las instituciones de educación superior, como se evidencia en la tabla 2.6.

**TABLA 2.6. RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE LA AGENCIA Y LOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE 1 DE ESG.**

CRITERIOS	PROGRAMAS
<b>1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad</b>	VERIFICA: Criterio 8 y 9 MONITOR: Dimensión 3
	MENCIÓN: Criterio e)
	AUDIT: Directriz 1.0 DOCENTIA
<b>1.2. Aprobación, control y revisión periódica de programas y títulos</b>	VERIFICA: Criterio 8 y 9 MONITOR: Dimensión 3
	MENCIÓN: Criterio e)
	AUDIT: Directriz 1.1
<b>1.3. Evaluación de los estudiantes</b>	VERIFICA: Criterio 8 y 9 MONITOR: Dimensión 2
	MENCIÓN: Criterio e)
	AUDIT: Directriz 1.2 DOCENTIA
<b>1.4. Garantía de calidad del personal docente</b>	VERIFICA: Criterio 6 y 9 MONITOR: Dimensión 3
	MENCIÓN: Criterio e)
	AUDIT: Directriz 1.,3 DOCENTIA

CRITERIOS	PROGRAMAS
1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante	VERIFICA: Criterio 4, 7, 9 MONITOR: Dimensión 2 y 3.
	MENCIÓN: Criterio e)
	AUDIT: Directriz 1.2, 1.4 DOCENTIA
1.6. Sistemas de información	VERIFICA: Criterio 8 y 9 MONITOR: Dimensión 3 y 4.
	MENCIÓN: Criterio e)
	AUDIT: Directriz 1.5 DOCENTIA
1.7. Información pública	VERIFICA: Criterio 8 y 9 MONITOR: Dimensión 1
	MENCIÓN: Criterio e)
	AUDIT: Directriz 1.6 DOCENTIA

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

**E44** Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.

**E45** Documentación de los programas de evaluación de profesorado.

**E56** Memorias de actividades 2008-2011.

**E57** Planes de actuación 2008-2012.

### Criterio 2.2

#### DESARROLLO DE PROCESOS DE GARANTÍA EXTERNA DE CALIDAD

Las finalidades y objetivos de los procesos de garantía de calidad deben ser establecidos por parte de todos los responsables (incluidas las instituciones de educación superior), con anterioridad al desarrollo de los procesos y deben publicarse con una descripción de los procedimientos que van a utilizarse.

## Cumplimiento del criterio

La Agencia desarrolla programas de evaluación tanto de carácter obligatorio (VERIFICA, MONITOR, PEP y ACADEMIA), como voluntario (MENCIÓN, AUDIT, DOCENTIA):

- Programas obligatorios: los objetivos y los fines se definen en los reales decretos que desarrolla la LOMLOU. El Consejo de Dirección de ANECA desagrega estos objetivos y diseña los programas adaptándolos a los CDE.
- Programas voluntarios: el Consejo de Dirección de ANECA define sus objetivos y características adaptándolos a los estándares europeos.

En ambos casos, hasta 2009 el departamento de Innovación diseñaba y desarrollaba los programas. Posteriormente, la Comisión Técnica revisaba los programas diseñados proporcionando el

necesario refrendo metodológico y experto a los mismos. Una vez diseñados son aprobados por el Consejo de Dirección para su puesta en marcha. A partir de 2009 la Dirección designa un equipo de trabajo para el diseño del nuevo programa, constituido por personal técnico de la Agencia y expertos del ámbito académico, cuando procede. En el diseño se tienen en cuenta los CDE establecidos por ENQA, así como los referentes establecidos por ECA e INQAAHE.

Todos los programas cuentan con una fase de revisión por parte del Consejo Asesor y del Consejo de Dirección, con el fin de comprobar que se han tenido en cuenta los objetivos y fines establecidos inicialmente y que la metodología propuesta es adecuada y se ajusta a las necesidades planteadas.

A partir de las recomendaciones del informe de la evaluación de 2007 y de las directrices del Patronato, antes de su puesta en marcha, los nuevos programas cuentan con una fase piloto cuyo objetivo es analizar y estudiar la adecuación del modelo desarrollado a la futura evaluación, así como obtener información para la mejora del mismo.

Durante 2011 el Programa MONITOR ha realizado una fase piloto para el seguimiento de la implantación de los planes de estudio. En ella participaron 14 universidades y se analizaron 95 títulos de grado y máster, lo que permitió identificar numerosas mejoras relativas a todos los aspectos del programa: organización, comunicación, metodología, etc.

De la misma manera, ANECA contrastó en un proyecto piloto su propuesta de procedimiento de acreditación en el proyecto TEAM II coordinado por ECA entre 2008-10 de acreditación única (*single accreditation of joint-programme*) de un programa conjunto de máster Erasmus Mundus que está teniendo continuidad en el Proyecto JOQAR con la acreditación de otro máster Erasmus Mundus en el periodo 2011-2013.

Finalizado el diseño, tras la aprobación por el Consejo de Dirección y antes de la implantación, la información sobre los programas (criterios, guías, manuales, etc.) se publica en la web y se presenta a las universidades. Así mismo, la difusión de los nuevos programas se realiza a través de diferentes medios, en particular mediante foros, encuentros y jornadas, organizados por la Agencia para proporcionar información pertinente.

ANECA plantea todas sus actuaciones con el propósito de aportar un valor añadido a las universidades y profesores. Por ello, es necesario realizar un examen periódico de la utilidad de cada programa, como se nos recomendó en la evaluación de 2007. Aún cuando la Agencia dispone de mecanismos de recogida de información de cada uno de los programas. Con ellas se elaboran informes de carácter descriptivo sobre los resultados de los programas, que el Consejo Asesor analiza. Fruto de estos análisis se decidió reorientar los recursos empleados en el programa TRAINING (apoyo a la evaluación de los planes de formación de profesorado) y dedicarlos a otras actividades que en aquel momento necesitaban mayor atención.

Por ello, con el objetivo de mejorar los programas y proporcionar más información a los agentes implicados, ANECA encargará al Consejo Asesor que evalúe el impacto de todos los programas vigentes en el sistema universitario español, a medida que tenga información significativa.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

**E05** Estatutos ANECA (mayo de 2011).

**E06** Real Decreto 1052/2002 (evaluación del personal docente e investigador universitario).

**E08** Real Decreto 1393/2007 (ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

- E09 Real Decreto 861/2010 (modificación del RD 1393/2007).
- E10 Real Decreto 99/2011 (regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado).
- E11 Real Decreto 1312/2007 (acreditación de los cuerpos docentes universitarios).
- E43 Objetivos y fines de los programas publicados en la página web de ANECA.
- E44 Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.
- E45 Documentación de los programas de evaluación de profesorado.
- E46 Documentación de proyectos internacionales (TEAM II, JOQAR).
- E62 Foros y/o encuentros de ANECA.
- E63 Actas de reuniones (Consejo asesor, Comisión Técnica).
- E64 Metaevaluación de los programas (MONITOR).
- E67 Informes al Patronato.

### Criterio 2.3

#### CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Las decisiones formales adoptadas como resultado de una actividad de garantía externa de calidad deben basarse en criterios explícitos publicados que se apliquen de manera coherente.

### Cumplimiento del criterio

Con el objeto de asegurar que los criterios son utilizados e interpretados correctamente por los evaluadores y que sus decisiones se basan en evidencias recogidas a lo largo del proceso de evaluación, ANECA tiene establecidos diferentes mecanismos:

- **Difusión de la documentación que describe los criterios de evaluación.** Durante la fase de diseño se definen los criterios de evaluación de cada uno de los programas, que son publicados en la página web de ANECA. Esto permite que cada institución (o profesor) objeto de evaluación y los evaluadores conozcan previamente las pautas que guían la toma de decisiones en los distintos procesos.
- **Rigurosa selección y formación de los evaluadores.** Se ha establecido un procedimiento de selección que permite confirmar que los candidatos poseen el perfil previamente establecido para cada programa. Además, la formación previa impartida, se centra en la interpretación y aplicación de los criterios de evaluación.
- **Trabajo de las comisiones.** En todos los programas las decisiones son colegiadas para garantizar la coherencia en la aplicación de los criterios.  
En los programas de evaluación de enseñanzas se garantiza la consistencia de las decisiones adoptadas a través del trabajo realizado por dos tipos de comisiones:
  - *CER (Comisión de Evaluación de Rama)* realiza una propuesta de evaluación de los planes de estudios o de sus modificaciones y analiza el cumplimiento de los criterios. En total existen 18 comisiones para grado, máster y doctorado.
  - *CEI (Comisión de Emisión de Informes)* analiza las propuestas de evaluación de las comisiones de rama para garantizar la consistencia y la coherencia de los informes de evaluación elaborados en ellas, así como homogeneizar la aplicación de los criterios. La Agencia dispone de 3 comisiones

de emisión de informes, una para cada nivel: grado, máster y doctorado. En ellas participan los presidentes de todas las comisiones de evaluación de rama.

En los programas de evaluación de profesorado, las comisiones informan sobre la aplicación de criterios y sobre sus consecuencias en la evaluación. La Dirección realiza reuniones transversales con los presidentes de las comisiones mediante las cuales se aportan propuestas de mejora y se establecen pautas comunes para asegurar la coherencia de las evaluaciones.

- **Emisión de Informes.** Los informes finales y definitivos son emitidos colegiadamente por la comisión de evaluación correspondiente, garantizando así la coherencia de las valoraciones finales.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

**E18** Procedimiento para la selección y nombramiento de las comisiones de evaluación.

**E20** Estructura y funcionamiento de las comisiones de evaluación.

**E21** Comisiones de evaluación publicadas en la web.

**E43** Objetivos y fines de los programas publicados en la página web de ANECA.

**E44** Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.

**E45** Documentación de los programas de evaluación de profesorado.

**E52** Documentación relativa a la formación de evaluadores.

### Criterio 2.4

#### PROCESOS AJUSTADOS A SUS FINALIDADES

Todos los procesos de evaluación externa deben diseñarse para asegurar, de manera específica, su idoneidad con respecto a la consecución de los fines y objetivos establecidos para ellos.

## Cumplimiento del criterio

La Agencia cuenta con una serie de mecanismos para comprobar el cumplimiento de los fines y objetivos previamente definidos y publicados:

### Programas de evaluación

- **Programas de evaluación de enseñanzas**

ANECA y las agencias de calidad universitarias en las comunidades autónomas establecen conjuntamente los protocolos de evaluación necesarios para el seguimiento y acreditación, de acuerdo con estándares internacionales de calidad, a través de REACU. En REACU, ANECA coordina la comisión técnica responsable de la evaluación para la verificación. La Agencia es, pues, el puente de comunicación entre las agencias autonómicas y el Ministerio en relación con la evaluación de los títulos.

En el propio proceso de evaluación de enseñanzas, las comisiones de Emisión de Informes (CEI) celebran reuniones mensuales y realizan informes sobre la evolución de la evaluación de los títulos que son de su competencia. Para mejorar los programas existen mecanismos de revisión y de recogida

de información en reuniones con los agentes implicados. En esta línea, se celebran reuniones específicas con los miembros de REACU y de la Comisión CURSA. En MONITOR, los responsables del programa realizan una visita anual a cada universidad, donde se discuten tanto las líneas de mejora de la universidad como del programa.

- **Programas de evaluación del profesorado**

En ACADEMIA y PEP se desarrollan reuniones periódicas con los presidentes de las comisiones para recabar información sobre el proceso, analizar la adecuación de los criterios, mejorar y homogeneizar su interpretación por parte de todas las comisiones de evaluación, etc. Igualmente, se han mantenido reuniones con profesores y universidades para identificar las posibles debilidades del proceso de evaluación.

Como resultado de las reuniones, los procedimientos aplicados en la evaluación del profesorado se encuentran en avanzado proceso de modificación. La mejora también afecta a la documentación que hay que presentar y a la aplicación informática.

- **Programas de evaluación de enfoque institucional**

En DOCENTIA, los procesos de evaluación están coordinados a través de las reuniones de las agencias autonómicas, donde se unifican y se revisan las actividades de evaluación. Con el fin de homogeneizar la interpretación de los criterios, una misma comisión ha evaluado expedientes procedentes de distintas agencias. Además, se han intercambiado técnicos entre las agencias, para participar como secretarios en las comisiones.

En AUDIT, se desarrollan reuniones con las agencias (AQU y ACSUG) con las que se ha diseñado este programa para coordinar y unificar todos los procesos de evaluación. Con el objetivo de unificar la interpretación de los criterios, se ha intercambiado la evaluación de expedientes para asegurar que todas las agencias están utilizando los mismos criterios.

Por último, ANECA en colaboración con las agencias autonómicas elabora, por mandato legal (LOU), el *Informe sobre el estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas*, de carácter anual, que se publica en la web.

### **Evaluadores (académicos y profesionales)**

Su trabajo es crítico para el correcto desarrollo de los procesos de evaluación externa por pares académicos. Por esta razón, ANECA define sus perfiles previamente y de forma particular para cada programa. La selección de los evaluadores académicos se realiza en función de perfiles establecidos en los procedimientos definidos en cada uno de los programas. De forma general se requiere de 1 a 3 sexenios<sup>2</sup>, según el programa, así como experiencia en gestión académica. Además, dependiendo de las características del programa, se les piden otros requisitos como experiencia en gestión académica o buena calidad en la docencia.

Además, en este punto, se ha tenido en cuenta la recomendación realizada en 2007. Por ello, en 2008 se incluyó en los comités de evaluación de las titulaciones e instituciones el perfil de profesional en el ámbito empresarial.

ANECA presta especial atención a la formación de los evaluadores (véase el criterio 2.3). Este proceso contempla tanto la formación inicial como la actualización del evaluador con experiencia. Cuando participan

2. Méritos de investigación acreditados por el Ministerio

expertos internacionales se les proporciona formación específica sobre el sistema universitario español y las herramientas de evaluación que deberán utilizar durante el proceso.

La dificultad (véase criterio 3.4) de encontrar evaluadores internacionales para participar en nuestras comisiones hace que su número no sea muy elevado. Pese a ello, entendemos que es muy útil reforzar la visión internacional de la evaluación de las enseñanzas e instituciones. Por ello, ANECA estudiará la posibilidad de incorporar más expertos de otros países. En el caso de la evaluación del profesorado no procede, puesto que la legislación no lo permite.

Para evaluar el trabajo de los evaluadores, ANECA dispone de mecanismos de control y seguimiento de su actividad durante las evaluaciones, que llevan a cabo los secretarios de las comisiones de evaluación.

### Estudiantes

Tras organizar diferentes actividades de reflexión sobre la participación de los estudiantes en las actividades de evaluación de enseñanzas e instituciones, se ha aumentado su presencia en las mismas. Tras la modificación de los Estatutos, ha aumentado su representación en el Consejo Asesor y se han incorporado al Patronato.

Por otra parte, se mantiene un contacto permanente con los estudiantes a través de diferentes actividades, como por ejemplo, la visita de representantes de European Student Union a la Agencia para el proyecto QUEST (*Quest for Quality for Students*) y la participación de ANECA en distintos seminarios y reuniones organizados por/para las asociaciones de estudiantes españolas (<http://www.aneca.es/ANECA/Historia/Eventos-destacados/2009/Encuentros-sobre-Calidad-en-la-Educacion-Superior-2009>).

### Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

- E05** Estatutos de ANECA (mayo del 2011).
- E15** Procedimiento de evaluación del desempeño.
- E18** Procedimiento para la selección y nombramiento de las comisiones de evaluación.
- E19** Bases de datos de gestión de evaluadores (nacionales e internacionales).
- E21** Comisiones de evaluación publicadas en la web.
- E36** Aplicaciones informáticas de los programas.
- E44** Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.
- E45** Documentación de los programas de evaluación de profesorado.
- E52** Documentación relativa a la formación de evaluadores (convocatoria).
- E54** Formación E-TRAIN.
- E56** Memorias de actividades 2008-2011.
- E62** Foros y/o encuentros de calidad (Estudiantes, Pamplona 2009, Almagro).
- E63** Actas de reuniones (REACU, CURSA, comisiones de evaluación y reuniones con los estudiantes).
- E65** Informes globales de resultados de los programas.
- E66** Informes sobre la evaluación de la calidad en las universidades españolas 2007- 2011.
- E67** Informes al Patronato.

**Criterio 2.5****INFORMES**

Los informes deben publicarse y redactarse en un estilo claro y fácilmente accesible para los destinatarios. Las decisiones, opiniones o recomendaciones contenidas en los informes deben ser fácilmente localizables para los lectores.

**Cumplimiento del criterio**

La estructura de los informes se define previamente en la documentación de los programas. De forma general, el contenido de los informes incluye una descripción y análisis de cada aspecto evaluado, conclusiones y recomendaciones. Se ha definido un 'Código de buenas prácticas' para la redacción de los informes de evaluación y las correspondientes plantillas para facilitar su elaboración.

En cumplimiento de las indicaciones de la evaluación de 2007, los informes de evaluación de los programas VERIFICA, MONITOR, DOCENTIA y AUDIT se publican en la página web de la Agencia, donde se incorporan las recomendaciones aportadas por las comisiones de evaluación.

ANECA ha desarrollado el buscador *Qué estudiar y dónde*, con acceso desde su página web<sup>3</sup>, para facilitar a estudiantes (empleadores y a la sociedad en su conjunto) información sobre los títulos de grado y máster (y de doctorado en un futuro) que han sido evaluados favorablemente, con indicación de las principales características de los mismos (incluyendo los informes).

Además, a través del programa MONITOR se insta a las universidades a que publiquen los informes de evaluación de los planes de estudio en su página web.

En los programas de evaluación del profesorado, los informes no se publican en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

Una vez finalizados los procesos de evaluación de la Agencia, y para conocer la satisfacción del evaluado en relación con la utilidad del informe, ANECA dispone de herramientas de recogida de información (correo electrónico, reuniones, etc.), que se están revisando para mejorar dicha recogida de información, la que contribuirá a su vez a la mejora de los programas.

**Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio**

- E34** Buscador *¿Qué estudiar y dónde?* ( <http://srv.aneca.es/ListadoTítulos/>)
- E44** Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.
- E45** Documentación de los programas de evaluación de profesorado.
- E48** Informes de los programas de evaluación publicados en la web.
- E49** Plantillas de informe de evaluación.
- E51** Código de buenas prácticas para la redacción y publicación de informes de evaluación.
- E63** Actas de reuniones.
- E64** Metaevaluaciones de los programas.

3. [http://srv.aneca.es/ListadoTítulos/search/apachesolr\\_search](http://srv.aneca.es/ListadoTítulos/search/apachesolr_search)

**Criterio 2.6****PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO**

Los procesos de garantía de calidad que contengan recomendaciones para la acción o que requieran un subsiguiente plan de acción, deben incluir un procedimiento de seguimiento predeterminado que se implante de manera consecuente.

**Cumplimiento del criterio****a) Seguimiento de las recomendaciones**

Siguiendo la indicación de la evaluación de 2007, en los programas VERIFICA, AUDIT y DOCENTIA, una vez finalizada la evaluación, ANECA realiza un seguimiento sistemático para asegurar la toma en consideración de las recomendaciones de los informes. En concreto:

En el programa MONITOR se comprueba el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria verificada, así como de las recomendaciones realizadas a lo largo de todo el proceso de evaluación, tanto en verificación como en seguimiento.

El programa AUDIT, en la fase de implantación de los sistemas de garantía interna de calidad definidos por las universidades, evaluará la implantación de las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación, elaborados en la fase de diseño de dichos sistemas.

De manera similar DOCENTIA, en las distintas fases, valora la implantación de las recomendaciones definidas en la(s) etapa(s) anterior(es).

Las recomendaciones que se dan a los profesores que solicitan ser acreditados en PEP y ACADEMIA por sus propias características no pueden ser objeto de un seguimiento sistemático. Sin embargo, cuando solicitan una nueva evaluación, las comisiones pueden apreciar hasta qué punto han incorporado sus indicaciones.

**b) Seguimiento de los programas**

ANECA realiza un seguimiento de la puesta en práctica de todos sus programas, que pueden observarse en la tabla 2.7. En ella se puede apreciar la importancia que tiene para la Agencia a la reflexión sobre el seguimiento de sus actividades.

TABLA 2.7. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESDE SU DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO

ÁMBITO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA	AÑO DISEÑO	MODIFICACIÓN EN PROGRAMA	REVISIONES	EVIDENCIA	
Enseñanzas	VERIFICA	2008	2011	2008: Metaevaluación	Metaevaluación del Programa VERIFICA (Informe final) Actas CEI	
				2009: Metaevaluación	Informe de metaevaluación del Programa VERIFICA (Documento interno) Actas CEI	
				2009: Jornadas de Reflexión	Jornadas de Reflexión VERIFICA 2009 CEI minutos	
				2009: Valoración	Informe del Consejo Asesor Actas CEI	
				2010: Valoración del Consejo Asesor	Actas Consejo Asesor Actas CEI	
				2011: Reuniones con presidentes y secretarios (actas)	Curso UIMP Actas CEI	
Enseñanzas	MENCIÓN DE CALIDAD	2002	2010	2003: Metaevaluación 2004: Metaevaluación 2005: Metaevaluación 2006: Metaevaluación 2007: Metaevaluación 2008: Metaevaluación	Informe: <i>Mención de Calidad a los programas de doctorado</i> Actas CEI	
				2010- CURSA	2012: Conclusiones y mejoras del proyecto piloto	Informe: <i>¿Cuáles son los resultados del proyecto piloto MONITOR?</i> Actas CEI
					2012	
				ACREDITA	2011	-
Profesorado	PEP	2002	2005	2005. Informe del PEP al Patronato	Informe del PEP al Patronato	
			2007	2007. Informe del PEP al Patronato	Informe del PEP al Patronato	
			2012	2009. Informe del Consejo Asesor 2009	Informe del Consejo Asesor 2009	
	ACADEMIA	2007	2010	2010. Infome de ACADEMIA al Patronato	Infome de ACADEMIA al Patronato, 2010	
			2012	2012. Infome de ACADEMIA al Patronato	Infome de ACADEMIA al Patronato, 2012	
Institucional	AUDIT	2007		2008: Metaevaluación	Informe de Revisión de la Etapa de Evaluación del Diseño del programa AUDIT	
	DOCENTIA	2007	2007	2007. Seguimiento del programa. Fase de diseño	Informe de seguimiento 2007. Balance del estado del programa	
			2011	2010. Seguimiento del 1 <sup>er</sup> año de implantación	Acta comisión DOCENTIA	
				2011. Seguimiento del 2 <sup>o</sup> año de implantación	Acta comisión DOCENTIA	

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

- E44** Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.
- E45** Documentación de los programas de evaluación de profesorado.
- E48** Informes de los programas de evaluación publicados en la web.
- E63** Actas de reuniones (comisiones de evaluación: VERIFICA, MONITOR, MENCIÓN, AUDIT y DOCENTIA).
- E64** Metaevaluaciones de los programas.
- E65** Informes globales de resultados de los programas.
- E67** Informes al Patronato.

### Criterio 2.7

#### EVALUACIONES PERIÓDICAS

La garantía externa de calidad de instituciones y/o programas debe llevarse a cabo de una manera cíclica. La duración del ciclo y de los procedimientos de evaluación que van a utilizarse debe definirse claramente y publicarse con antelación.

## Cumplimiento del criterio

En los programas de evaluación de enseñanzas (VERIFICA y MONITOR) y de enfoque institucional (AUDIT y DOCENTIA) los procesos de evaluación se realizan de forma cíclica, con intervalos de evaluación definidos previamente en la documentación de los programas, que es pública y accesible a través de la web.

La nueva ordenación de enseñanzas de grado, máster y doctorado establece la reacreditación de las propuestas de títulos presentados por las universidades a los 6 años de haber sido verificados los grados y los programas de doctorado y a los 4 años de la verificación de los títulos de máster.

El seguimiento de las titulaciones acreditadas se desarrolla sobre una base cíclica anual entre el año 1 de la implantación hasta el año 6 o 4 de reacreditación de grados, doctorados y másteres.

En el caso de los programas con enfoque institucional, AUDIT y DOCENTIA, establece una evaluación cíclica tras la certificación.

## Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio

- E08** Real Decreto 1393/2007 (ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).
- E09** Real Decreto 861/2010 (modificación del RD 1393/2007).
- E10** Real Decreto 99/2011 (regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado).
- E44** Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.
- E48** Informes de los programas de evaluación publicados en la web.
- E57** Planes de actuación 2008-2012.

**Criterio 2.8****ANÁLISIS DE TODO EL SISTEMA**

Las agencias de garantía de calidad deben elaborar informes periódicos que de una manera resumida describan y analicen los resultados de carácter general, sus revisiones, evaluaciones, valoraciones, etc.

**Cumplimiento del criterio**

Según el Artículo 32 de la Ley, ANECA tiene establecido proporcionar informes al Ministerio sobre las actividades de su competencia y específicamente encarga a la Agencia la elaboración anual de un informe al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación de la calidad en España en colaboración con las agencias de las CCAA.

Además se realizan otros informes de carácter específico dirigidos a distintos agentes:

- Informes globales al Patronato sobre los programas de evaluación: *Informe sobre la evaluación previa de títulos oficiales de grado y máster a la verificación por el Consejo de Universidades*, mayo 2009 (<http://www.aneca.es/Programas/ACADEMIA>); *Informe sobre la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de profesorado universitario*, 2009 y 2010 (<http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Informes-presentados-al-Patronato>).
- Agentes de interés: *Universidades y Normativas de permanencia. Reflexiones para el futuro*, marzo de 2012, en colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas
- Informes sectoriales. Como las *Orientaciones para la elaboración de las memorias para la solicitud de verificación de másteres oficiales de abogacía y procuradoría* (<http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Protocolos-de-evaluacion-y-documentos-de-ayuda>); el *Informe sobre inserción laboral de egresados de universidades españolas* (<http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Otros-documentos-de-interes/Insercion-laboral>), *Informe sobre la Producción científica de España en WOS, 2006-2010. Análisis comparativo de la actividad científica española por sector institucional*.

El *Informe anual al Consejo de Universidades* tiene un carácter estable desde 2006, adelantándose en un año a la LOMLOU, y cubre la totalidad de procesos de evaluación de enseñanzas, profesorado o de enfoque institucional y ANECA lo elabora en colaboración estrecha con las agencias de las CCAA (<http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Informes-sobre-calidad-universitaria>).

**Evidencias que avalan el cumplimiento del criterio**

- E32** Página web de ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- E65** Informes globales de los resultados de los programas.
- E66** Informe sobre la evaluación de la calidad en las universidades españolas 2007-2011.
- E67** Informes al Patronato.
- E68** Informe de la Producción científica de España en WOS (2006-2010). *Análisis comparativo de la actividad científica española por sector institucional*.

- E69** Informe sectorial *Análisis de situación y propuestas de mejoras sobre la implantación del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP y Enseñanza Idiomas.*
- E70** Informe Técnico: *Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de las ciencias de la salud (2008-2011). Propuesta y recomendaciones.*
- E71** Informe en colaboración con los consejos sociales: *Universidades y normativas de permanencia. Reflexiones para el futuro.*



### 3. VALORACIÓN GLOBAL

Como resultado de este proceso de autoevaluación, ANECA concluye que los criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES se cumplen satisfactoriamente, destacándose los siguientes aspectos:

1. En los últimos cuatro años ha acometido con éxito una serie de nuevas responsabilidades, lo que le ha obligado a diseñar y poner en práctica diversos programas de evaluación de enseñanzas, profesores e instituciones. La mayor parte de ellos está regulada legalmente, aunque en paralelo la Agencia ha establecido varios programas voluntarios destinados a facilitar la puesta en práctica de los primeros.

El diseño y la puesta en práctica de todos los programas se ha hecho teniendo en cuenta dos principios:

- a) la necesidad de interactuar con los actores relacionados con el proceso,
- b) la búsqueda de la mejora continua de universidades y profesores.

2. Su trabajo se rige por la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

Tanto el diseño como la implantación de los programas se han basado en la aplicación de los CDE, en pleno ejercicio de la independencia que rige su labor.

Pese a la novedad de los programas, la Agencia mantiene una continua y permanente reflexión sobre ellos en la que participan los actores implicados, y que se ha traducido en la introducción de múltiples cambios y mejoras.

Toda la información sobre criterios, procedimientos y resultados está en la web, si bien su grado de accesibilidad depende del tipo de información.

3. Tras una década de funcionamiento, ANECA se ha convertido en el referente de la calidad para el sistema universitario español. Su papel de referencia se pone de manifiesto en, al menos, tres aspectos:

- a) su labor de coordinación y difusión de las mejores prácticas en el seno de REACU, la red española de agencias de calidad, y su papel en CURSA,
- b) los encargos de evaluación que recibe por parte de instituciones públicas y privadas, españolas y extranjeras, aparte de los que la Ley le asigna,
- c) su responsabilidad en la elaboración del informe anual sobre la calidad del sistema universitario español.

4. La Agencia mantiene relaciones fluidas con todos los agentes implicados del sistema universitario y, en general, con la sociedad española, como se aprecia por:
- a) la participación de éstos en los órganos de gobierno y asesoramiento de la Agencia,
  - b) la elaboración de informes a petición de alguno de ellos.
5. La novedad y variedad de los programas que ha tenido que desplegar ha implicado el desarrollo de una gran cantidad de trabajo en los cinco años que median entre las dos evaluaciones de ENQA. Esto ha supuesto la necesidad de proveer los recursos necesarios, como muestra:
- a) el incremento de la plantilla con personal de un elevado nivel técnico;
  - b) el empleo intensivo de evaluadores universitarios del máximo nivel académico;
  - c) el despliegue de recursos informáticos orientados a formar evaluadores, facilitar la evaluación y proporcionar un acceso diferenciado a los diferentes usuarios de nuestros servicios: universidades, profesores, administraciones públicas (nacional y autonómicas).

En resumen, la Agencia cumple un triple papel: facilita la rendición de cuentas, aporta transparencia al sistema y fomenta la mejora continua.



## 4. ANEXOS

## ANEXO 4.1. Procedimiento de autoevaluación

ANECA ha llevado a cabo un proceso de reflexión interna con el objetivo de obtener una visión general de la situación actual de la organización respecto a los CDE establecidos por ENQA, así como de medir el cumplimiento de los mismos, con el objeto de buscar y actualizar sus puntos fuertes y los aspectos a mejorar.

El alcance de este proceso se ha centrado en los programas de evaluación vigentes en la actualidad.

Para el desarrollo de este proyecto se ha contado con todos los agentes implicados en las actividades llevadas a cabo por la Agencia.

### Grupos de trabajo

Para conseguir la correcta ejecución de estas tareas ha sido necesaria la participación de diferentes grupos:

PARTICIPANTES	COMPOSICIÓN	TAREAS
<b>Consejo de Dirección</b>	Directora y coordinadores	Revisar informe de autoevaluación. Realizar sugerencias de mejoras. Aprobar informe de autoevaluación.
<b>Equipo de trabajo ENQA</b>	Técnico-Evaluación de enseñanzas e instituciones Técnico-Relaciones Institucionales e Internacionales Técnico-Evaluación de profesorado	Planificación del proceso de autoevaluación Analizar criterios. Buscar información y evidencias. Redactar una propuesta de informe de autoevaluación.
<b>Comité interno de autoevaluación</b>	Personal de ANECA	Analizar criterios y buscar evidencias. Realizar propuestas para redacción del informe de autoevaluación. Revisar y sugerir propuestas de mejora al informe de autoevaluación.
<b>Agentes implicados</b>	Consejo Asesor Secretaríos de comisiones de evaluaciones Asesores externos nacionales e internacionales	Revisar informe de autoevaluación. Realizar sugerencias de mejoras.

### Metodología

La fase de autoevaluación ha constituido un proceso en el que la Agencia ha descrito, analizado y valorado su situación con respecto a los criterios planteados por ENQA en su documento *Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*.

Las fases del proceso han sido:

1. Revisar y actualizar el documento de autoevaluación 2007.
2. Definir el equipo de autoevaluación.
3. Realizar el análisis de los criterios y las posibles evidencias a aportar.
4. Elaborar el contenido del informe de autoevaluación 2012.

- 5.Revisar el informe de autoevaluación.
- 6.Valorar las propuestas de mejora e incorporar las necesarias.
- 7.Aprobar el informe de autoevaluación.
- 8.Enviar el informe a ENQA.

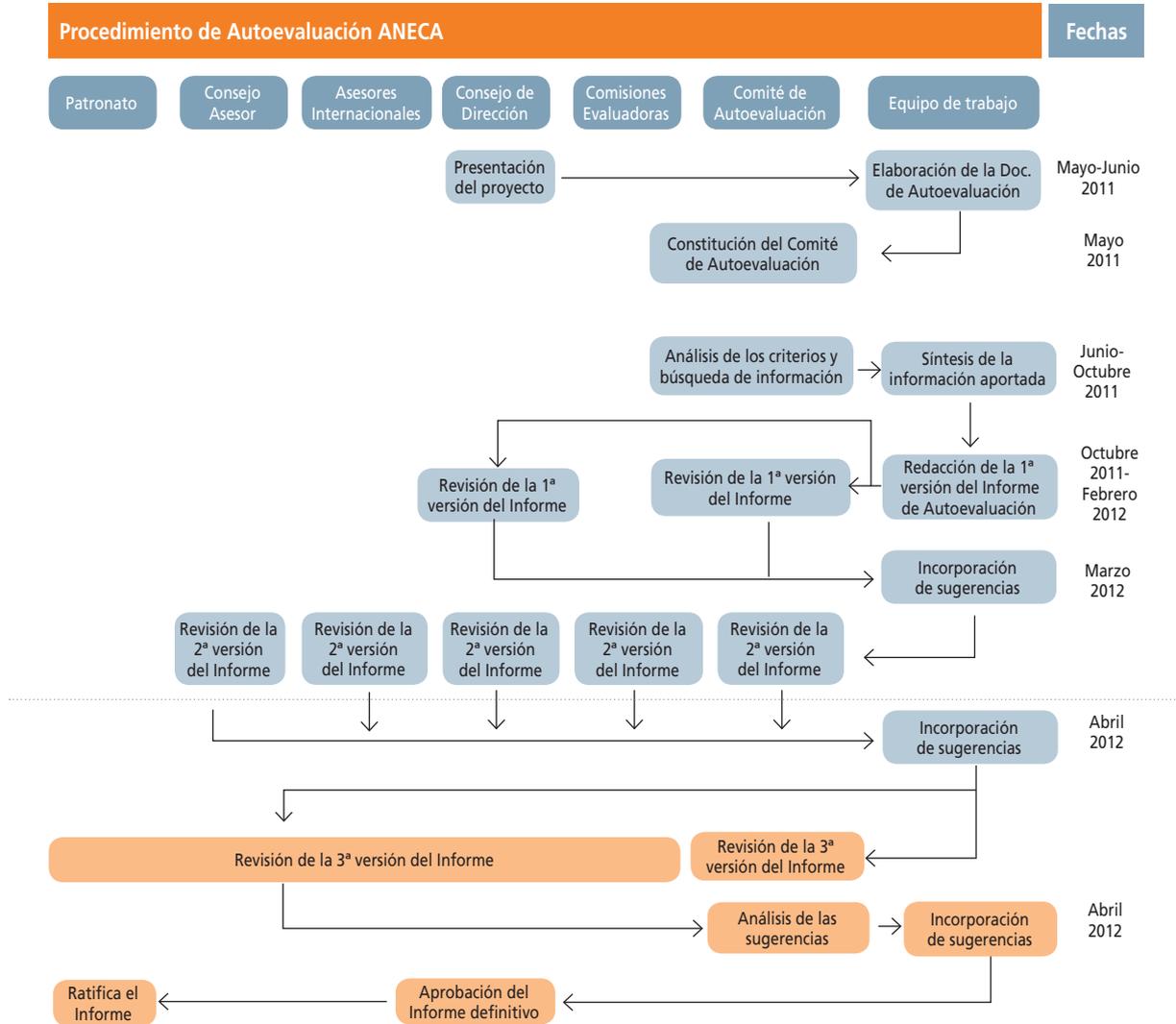
Los miembros del comité interno han recogido y analizado la información referente a cada uno de los criterios con el objeto de valorar el estado de la Agencia, para posteriormente identificar los puntos fuertes y los aspectos a mejorar.

Cada uno de los miembros del comité interno ha seguido el documento de autoevaluación 2007 como principal herramienta de trabajo que les facilita su tarea.

El informe de autoevaluación se ha elaborado con la información aportada por cada uno de los miembros del comité interno de autoevaluación. Una vez finalizada su elaboración, ha sido objeto de una amplia revisión interna y externa.

Recogidas las sugerencias y analizadas por el equipo de trabajo, el informe ha sido aprobado por la Dirección de ANECA y ratificado por el Patronato.

Las fases en las que se desarrollará todo el proceso de autoevaluación de la Agencia son las siguientes:



## ANEXO 4.2. Seguimiento del Plan de oportunidades de mejora 2008

PROPUESTA DE MEJORA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 2007	ACCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS POR LA AGENCIA
<b>Criterio 2.2 DESARROLLO DE PROCESOS DE GARANTÍA EXTERNA DE</b>	
<b>Oportunidad de mejora 01</b>	<b>Acción</b>
<p><i>"[...] concluyó que a ANECA le convendría incorporar, como parte de sus procedimientos de garantía de la calidad interna, un mecanismo que examine periódicamente el valor añadido de la totalidad de los programas de evaluación e informe no sólo sobre la necesidad de nuevos programas, sino también sobre qué programas se podrían eliminar progresivamente." (página 26, Informe Evaluación Externa).</i></p>	<p>ANECA encargó al Consejo Asesor de la Agencia (véase tabla 2.7 del informe) la revisión y valoración sobre los programas desarrollados, para comprobar si el valor añadido que aportan justifica el esfuerzo de su implementación, tanto para ANECA como para las propias universidades. Tras su análisis se decidió reorientar los recursos empleados en el programa TRAINING (apoyo a la evaluación de los planes de formación de profesorado) y destinarlos a otros programas que necesitan una mayor dedicación.</p> <p>Asimismo, la Agencia ha puesto en marcha mecanismos de seguimiento y reflexión externa sobre los programas mediante las reuniones mantenidas en REACU Y CURSA; así como discusiones periódicas con la Conferencia de Rectores (CRUE), los Consejos Sociales, Consejo de Universidades, y organizaciones de estudiantes.</p>
<b>Oportunidad de mejora 02</b>	<b>Acción</b>
<p><i>"Debido a la importancia que ANECA otorga al desarrollo y diseño de los programas de evaluación, y, si procede, a su adaptación a la institución o al departamento correspondiente, podría ser de utilidad probar algunos de los programas en proyectos piloto. De este modo, el personal, el comité evaluador y las instituciones conocerían mejor el proceso, lo cual podría ser de utilidad para el proceso final, antes de su lanzamiento definitivo." (página 27, Informe de evaluación externa).</i></p>	<p><b>Evaluación de enseñanzas</b> Desde 2009 la Agencia participa en proyectos piloto de acreditación de titulaciones conjuntas, dentro del Programa <i>Erasmus Mundus</i> de la Comisión Europea, en colaboración con otras agencias internacionales.</p> <p>Durante 2011 se ha desarrollado el proyecto piloto del programa MONITOR, para el seguimiento de los planes de estudio en el contexto español.</p>
<b>Criterio 2.4 PROCESOS AJUSTADOS A SUS FINALIDADES</b>	
<b>Oportunidad de mejora 03</b>	<b>Acción</b>
<p><i>"ANECA tiene en marcha rigurosos procedimientos para dirigir a sus evaluadores, pero quizás debiera considerar perfiles más institucionales a la hora de confeccionar los comités." (página 2, Informe evaluación externa).</i></p>	<p>La participación de profesionales en los comités de evaluación de las enseñanzas ha aumentado. Actualmente hay un total de 28 expertos profesionales distribuidos en las 24 comisiones de evaluación de enseñanzas e instituciones.</p>
<b>Oportunidad de mejora 04</b>	<b>Acción</b>
<p><i>"[...] que ANECA desarrolle mecanismos mediante los que suministrar información a las instituciones y los miembros de los comités de evaluación acerca del seguimiento y la mejora de sus procesos." (página 41, Informe de evaluación externa).</i></p>	<p>Anualmente, ANECA elabora el Informe sobre la evaluación de la calidad en las universidades españolas, que es publicado en la web.</p> <p>Asimismo, se realizan la memoria anual de actividades, informes globales de los programas, informes al Patronato, informes sectoriales, entre otros. Todos ellos se publican en la web y se hacen llegar a los miembros de las comisiones de evaluación.</p> <p><b>Evaluación de Enseñanzas:</b> Tras realizar el seguimiento del título, la Agencia envía a la universidad correspondiente el informe.</p> <p><b>Evaluación de Profesorado:</b> Se han elaborado informes de resultados que, posteriormente, se presentaron al Patronato y que se encuentran disponibles en la web.</p>

PROPUESTA DE MEJORA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 2007	ACCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS POR LA AGENCIA
<b>Criterio 2.5 INFORMES</b>	
<b>Oportunidad de mejora 05</b>	<b>Acción</b>
<p>"[...] que sólo los resultados de las evaluaciones ex post están disponibles y son públicos y es necesario aplicar de manera sistemática este principio de difusión." (página 3, Informe de evaluación externa).</p>	<p>Los informes de evaluación son publicados y están accesibles a través de la web, a excepción de los informes de evaluación de profesorado (para cumplir con la Ley de protección de datos). En este último caso se publica la lista de profesores con informe favorable.</p> <p>Disponemos de un <i>Código de buenas prácticas</i> para la redacción y publicación de informes de evaluación, con el objeto de unificar y clarificar la estructura de los mismos.</p>

<b>Criterio 2.6 PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO</b>	
<b>Oportunidad de mejora 06</b>	<b>Acción</b>
<p>"[...] aprueba la recomendación de ANECA de trabajar para el desarrollo de procedimientos más sistemáticos que garanticen el seguimiento de los procesos de evaluación." (página 38, Informe de evaluación externa).</p>	<p>El programa MONITOR se encarga del seguimiento de la implantación de los títulos verificados, con el objetivo, entre otros, de comprobar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas durante el proceso de evaluación.</p> <p>Así mismo, los programas DOCENTIA y AUDIT incluyen una fase de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones.</p>

<b>Criterio 2.8 ANÁLISIS DE TODO EL SISTEMA</b>	
<b>Oportunidad de mejora 07</b>	<b>Acción</b>
<p>"[...] Como la participación en los programas evaluativos no es obligatoria, y las evaluaciones no se llevan a cabo necesariamente de un modo cíclico, los datos sobre el sistema de enseñanza superior español no se recogen sistemáticamente. Es importante que ANECA tenga en cuenta qué tipos de informes le permiten redactar los datos recabados." (página 38, Informe de evaluación externa).</p>	<p>Desde la reforma legal la mayor parte de los programas de evaluación son obligatorios y cíclicos. Esta periodicidad también se ha hecho extensiva a los voluntarios.</p> <p>Además, ANECA emite un informe anual sobre el estado de la evaluación en España con todos los datos del sistema.</p> <p>Finalmente, ANECA publica periódicamente en su página web las cifras de sus evaluaciones tanto de profesores como de enseñanzas; al igual que sobre sus programas de evaluación de enfoque institucional.</p>

<b>Criterio 3.4 RECURSOS</b>	
<b>Oportunidad de mejora 08</b>	<b>Acción</b>
<p>"Es importante que ANECA ejerza un exhaustivo control de la carga de trabajo, para evitar sobrecargas y que permita la formación del personal, tal y como consta en sus políticas." (página 28, Informe de evaluación externa).</p>	<p>La implantación de un sistema de gestión por proyectos (Project) permite realizar un control de la carga de trabajo y una mejora de la detección de las necesidades de formación del personal por parte del coordinador y el jefe de unidad. En 2009 se creó la Unidad de RRHH para, entre otras funciones, velar por la coherencia en la asignación de las cargas en las distintas áreas de acuerdo con unos criterios comunes.</p>

PROPUESTA DE MEJORA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 2007	ACCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS POR LA AGENCIA
<b>Criterio 3.6 INDEPENDENCIA</b>	
Oportunidad de mejora 09	Acción
<p><i>"El Comité aconseja la introducción de los mecanismos formales que garanticen la preservación del nivel necesario de responsabilidad autónoma." (página 34, Informe de evaluación externa)</i></p>	<p>El cumplimiento de este criterio se puede resumir en los siguientes aspectos:</p> <p><b>Diseño de programas:</b> en la definición de los procedimientos de evaluación de programas y profesores y en los criterios y referentes de evaluación la Agencia tiene la autonomía suficiente para modificarlos si así lo aconsejan las meta-evaluaciones que realiza la propia Agencia.</p> <p><b>Comités de evaluación:</b> la Agencia realiza la selección de los evaluadores en función de los perfiles establecidos atendiendo a su solvencia científico-técnica, descritos en la documentación del programa al que dan soporte..</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación de Enseñanzas:</b> En estos programas se sigue el procedimiento de selección y nombramiento de evaluadores publicado en la web que incluye como requerimiento, entre otros, estar en posesión de uno a tres sexenios.</li> <li>• <b>Evaluación de Profesorado:</b> A partir del listado de evaluadores que cumplen con los requisitos establecidos para el programa, entre otros estar en posesión de dos a tres sexenios, ANECA procede a un sorteo público.</li> </ul> <p>Además, en todos estos programas los secretarios de las comisiones, que son técnicos de la Agencia, realizan el seguimiento del trabajo desempeñado por los evaluadores. Este desempeño se evalúa periódicamente con el fin de asegurar que se cumplen los requisitos establecidos.</p> <p><b>Informes de evaluación:</b> son emitidos por la Agencia y son vinculantes. En el desarrollo de la evaluación ANECA comunica directamente a los solicitantes y/o universidades los resultados de la misma por si éstas desean realizar observaciones o alegaciones. Una vez finalizadas las posibles alegaciones, la Agencia comunica directamente el resultado final de la evaluación a las universidades individualmente y, en su caso, al Consejo de Universidades.</p> <p>ANECA hace públicos en su página web los informes de evaluación de AUDIT y DOCENTIA. En su portal <i>¿Qué estudiar y dónde?</i> se publican los informes de evaluación de Enseñanzas. Por último, los informes de profesorado, para cumplir con la normativa legal (Ley Orgánica de protección de Datos), no pueden publicarse.</p> <p><b>Órganos de la Agencia:</b> El Patronato se consolida con la participación de los principales agentes implicados (Consejo de Universidades, consejos sociales, estudiantes); al igual que el Consejo Asesor, donde participan estudiantes, académicos de reconocido prestigio, españoles y extranjeros, representantes de los consejos sociales y de los sindicatos.</p> <p>ANECA unificó las comisiones de reclamación y recursos de los diferentes programas en una única denominada "Comisión de garantía interna y programas", con la excepción del programa ACADEMIA que tiene sus propias comisiones por imperativo legal.</p>

PROPUESTA DE MEJORA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 2007	ACCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS POR LA AGENCIA
<b>Criterio 3.8 PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD</b>	
Oportunidad de mejora 10	Acción
<p><i>“El Comité concluyó que ANECA podría fomentar de modo más activo la existencia de redes entre las unidades de calidad y los representantes universitarios que intervienen en los distintos programas de evaluación.” (página 40, Informe de evaluación externa)</i></p>	<p>ANECA desarrolla actividades para recabar información y discutir sobre diferentes aspectos de los programas a través de:</p> <p><b>En evaluación de Enseñanzas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones con REACU</li> <li>• Visitas realizadas por el coordinador de Enseñanzas a las Universidades</li> </ul> <p><b>En evaluación de Profesorado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones periódicas con los rectores.</li> </ul> <p><b>En evaluación con enfoque institucional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones con las agencias autonómicas</li> </ul> <p><b>Con carácter general, reuniones con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Conferencia de Rectores (CRUE)</li> <li>• El Consejo de universidades</li> <li>• Los responsables de educación de las comunidades autónomas</li> <li>• Los representantes de los consejos sociales</li> <li>• Los responsables académicos de las universidades</li> <li>• Los responsables de las unidades técnicas de calidad</li> <li>• Los representantes y organizaciones de estudiantes</li> </ul> <p>Además, se realizan foros y encuentros monográficos con universidades.</p>
Oportunidad de mejora 11	Acción
<p><i>[...] que ANECA podría esforzarse más en suministrar información a todos los grupos de empleados, acerca de las implicaciones de las prioridades estratégicas y desarrollo de la Agencia en su ambiente y condiciones de trabajo.” (página 29, Informe de evaluación externa)</i></p>	<p>En los últimos años se ha hecho un serio esfuerzo por desarrollar la intranet, entendida como la principal herramienta de comunicación interna, así como un repositorio documental y un espacio colaborativo entre las diferentes unidades.</p> <p>No obstante, el hecho de que los datos y la información de los programas estén descentralizados obliga a un esfuerzo suplementario de coordinación en cada unidad responsable. Por ello, la Agencia tiene planificado centralizar los datos y la información de los diferentes procesos de evaluación para permitir el acceso y disponibilidad de los mismos a todo el personal.</p> <p>La participación de los técnicos en seminarios específicos sobre los programas y en talleres de trabajo internacionales contribuyen a la transmisión de la información entre la plantilla y a la formación técnica de los mismos.</p>

PROPUESTA DE MEJORA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 2007	ACCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS POR LA AGENCIA
<b>Criterio 3.8 PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD</b>	
Oportunidad de mejora 12	Acción
<p><i>"Según ANECA, su intención es mejorar las características de la información publicada en el sitio web y su accesibilidad. El comité está de acuerdo con esta conclusión [...]" (página 37, Informe de evaluación externa)</i></p>	<p><b>Evaluación de enseñanzas:</b> Todos los informes de evaluación, con las recomendaciones pertinentes, se publican en la web de la Agencia y se recomienda a las universidades que difundan en las suyas las memorias verificadas, así como los informes de seguimiento.</p> <p>El portal <i>Qué estudiar y dónde</i> da información sobre las principales características de los títulos con informe positivo de verificación. Actualmente está disponible en español y se está mejorando la información que se facilita en inglés.</p> <p><b>Evaluación de profesores.</b> Se informa periódicamente sobre los evaluados positivamente, a través de la publicación de las listas.</p> <p><b>Evaluación con enfoque institucional.</b> Se publican los informes con sus correspondientes recomendaciones.</p> <p>Se ha cambiado el sistema de gestión de contenidos para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad de la información.</p> <p>Con el fin de mantener permanentemente actualizada la web, se ha identificado en cada Unidad un responsable para aportar nuevos contenidos a la misma</p> <p>Se ha cambiado el concepto de versión inglesa de la web creando una página reflejo de la web en castellano, lo que ha incrementado notablemente la cantidad de información disponible en inglés. Esto permite a un usuario extranjero entender la Agencia y sus programas navegando únicamente en la versión en inglés.</p>
Oportunidad de mejora 13	Acción
<p><i>"[...] está convencido de la existencia de un compromiso para la mejora continua, tanto por lo que respecta a la reflexión interna sobre los resultados de los procedimientos y las actividades como el uso de los comentarios de los grupos de interés con vistas a mejorar. Ahora bien, sin duda, todavía no hay una cultura de mejora continua." (página 40, Informe de evaluación externa)</i></p>	<p>Se ha modificado el sistema interno de garantía de la calidad. Se ha evolucionado hacia un modelo descentralizado para favorecer la participación del personal directamente responsable de los procesos de evaluación.</p> <p>Cada unidad tiene su responsable de calidad, cuyas funciones son buscar soluciones a los problemas detectados en sus respectivas áreas, y mejorar los procesos de evaluación. Cada coordinador se reúne periódicamente con los miembros de su Unidad con objeto de revisar sus actuaciones y las de las comisiones de evaluación que dependen de ellos.</p> <p>La política general es aplicar una filosofía de mejora continua, lo que supone que de forma sistemática se analizan los procedimientos tanto internos como externos y se recaba información de los principales grupos relacionados con ellos.</p>

## ANEXO 4.3. Relación de proyectos vigentes por Unidad

### Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

#### Convenios y contratos con agencias de evaluación de las CCAA

- ✓ **AQU:** apoyo a universidades para realizar procesos de evaluación y certificación de sus enseñanzas, recogiendo también las opiniones de estudiantes y otros colectivos sobre las mismas en el marco de exigencias asumidas en el EEES. ANECA facilita a AQU-Catalunya una copia de los informes de evaluación que haya emitido sobre las titulaciones oficiales de las universidades del Sistema Universitario de Catalunya, y de toda la documentación asociada a éstos.

#### Convenios con organismos de la Administración del Estado

- ✓ **Ministerio de Defensa:** para la realización de actividades conjuntas en materia de calidad y evaluación de la enseñanza.
- ✓ **EOI:** Fundación de Escuela de Organización Industrial para el diseño y la implantación del programa AUDIT.
- ✓ **Ministerio de Educación:** evaluación de la correspondencia de las Enseñanzas de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con el nivel académico de las Enseñanzas Oficiales de Máster.
- ✓ **ICAC:** convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para llevar a cabo labores de asesoramiento y evaluación, así como acciones de formación asociadas al proyecto objeto de este convenio.

#### Convenios y contratos con CCAA

- ✓ **Gobierno de Murcia:** para la realización de actividades de asesoramiento, formación y evaluación del sistema universitario regional durante el curso 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

#### Convenios y contratos con agentes del sistema universitario

- ✓ **Consejos sociales:** para la realización de actividades conjuntas en materia de mejora y evaluación de la calidad.

#### Convenios y contratos con instituciones de Educación Superior

- ✓ **Universidad Castilla-La Mancha:** para la organización del Foro de Almagro sobre la calidad en la educación superior en 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

- ✓ **GRANADA:** para la evaluación de las solicitudes de los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes.
- ✓ **UNED:** para promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en las áreas de interés de ambas organizaciones.

#### Convenios y contratos con empresas privadas

- ✓ **UNIVERSIA:** portal UNIVERSIA, S.A. para la realización de actividades conjuntas en materia de mejora y evaluación de la calidad.

#### Convenios y contratos con gobiernos extranjeros

- ✓ **AQUA:** con Agència de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra (AQUA) para la realización de actividades conjuntas en materia de mejora y evaluación de la calidad.

### Unidad de Evaluación de Profesorado

#### Convenios con organismos de la Administración del Estado

- ✓ **CCSH-CSIC:** mantenimiento de la base de datos DICE, de acceso público, para el seguimiento y valoración de las revistas ISOC, para las revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas.

#### Convenios y contratos con instituciones de educación superior

- ✓ **Universidad de Cantabria:** para evaluar los méritos de investigación y docencia del profesorado de la Universidad de Cantabria, a efectos de para la concesión de complementos retributivos.
- ✓ **Universidad de Extremadura:** para la evaluación de méritos individuales de investigación y docencia, a efectos de para la concesión de complementos retributivos.
- ✓ **Universidad Rey Juan Carlos:** para proporcionar un modelo de evaluación y expertos evaluadores de su base de datos a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) para la valoración de méritos investigadores de los profesores contratados.

#### Convenios y contratos con empresas privadas

- ✓ **Fundación Caja Madrid:** para evaluar los proyectos presentados por profesores de las universidades de Madrid a la convocatoria de becas posdoctorales de la Fundación Caja Madrid.

## Unidad de Relaciones Institucionales e Internacionales

### Proyectos en el EEES con financiación de la Comisión Europea

- ✓ **Proyecto Erasmus E-TRAINS:** busca fortalecer la calidad de los programas de formación de expertos internacionales, identificando buenas prácticas y formando propiamente a personal de agencias para realizar las formaciones de expertos.
- ✓ **Proyecto Erasmus JOQAR:** programas conjuntos y reconocimiento mutuo. JOQAR pretende crear un *coordination point* europeo sobre información de programas conjuntos evaluados en Europa y el reconocimiento de sus títulos y profundizar en el reconocimiento mutuo multilateral de las decisiones de acreditación de las agencias.
- ✓ **Proyecto GIQAC:** su proyecto es proporcionar apoyo a las recientes estructuras de garantía de calidad de los países de los Balcanes, para el cumplimiento de los criterios internacionales de evaluación representados por los *European Standards and Guidelines* y facilitar así su pertenencia con pleno derecho a los organismos de Europa.

### Proyectos en el Espacio Euro-Mediterráneo de Educación Superior e Investigación

- ✓ **Proyecto Erasmus Mundus “JISER-MED: Joint Innovation & Synergies in Education and Research”:** se compone de tres dimensiones: Movilidad, Empleabilidad y Calidad, esta última dimensión la coordina ANECA. El foco del trabajo es la identificación de los mecanismos básicos de calidad interna de las universidades del proyecto, además de hacer una propuesta de procedimiento de evaluación externa inspirado en los criterios de garantía de calidad regionales.
- ✓ **Proyecto Tempus “Renforcement de l’Assurance qualité interne dans des Universités de la Méditerranée AQI-UMED”:** tiene como objetivo el refuerzo de los sistemas internos de garantía de calidad de las universidades de Argelia, Marruecos y Túnez y su posible armonización con las prácticas internacionales de sistemas de calidad en la enseñanza superior, principalmente del EEES.
- ✓ **Proyecto Tempus Siria “Accreditation - Pathway to Quality Assurance”:** trata de establecer estándares de calidad en las universidades públicas y privadas participantes en el proyecto.
- ✓ **Proyecto TEMPUS “Towards the Lebanese Quality Assurance Agency. TLQAA”:** su objetivo es la creación de la Agencia Nacional de Garantía de la Calidad de Líbano y la definición de estándares, guías y protocolos para la garantía externa de la calidad a nivel institucional y de titulaciones, que estén alineados con estándares internacionales.

### Proyectos en el espacio iberoamericano del conocimiento

- ✓ **Proyecto “ALFA-PUENTES: Building Capacity of University Associations in fostering Latin-American regional integration”:** su objetivo es mejorar los mecanismos de modernización, reforma y armonización de los sistemas de educación superior en América Latina y mejorar las relaciones entre las redes de universidades y asociaciones de rectores de América Latina y Europa.
- ✓ **Proyecto “Asesoría a los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las universidades peruanas”:** su objetivo es dar apoyo formativo a los cuadros técnicos de las universidades

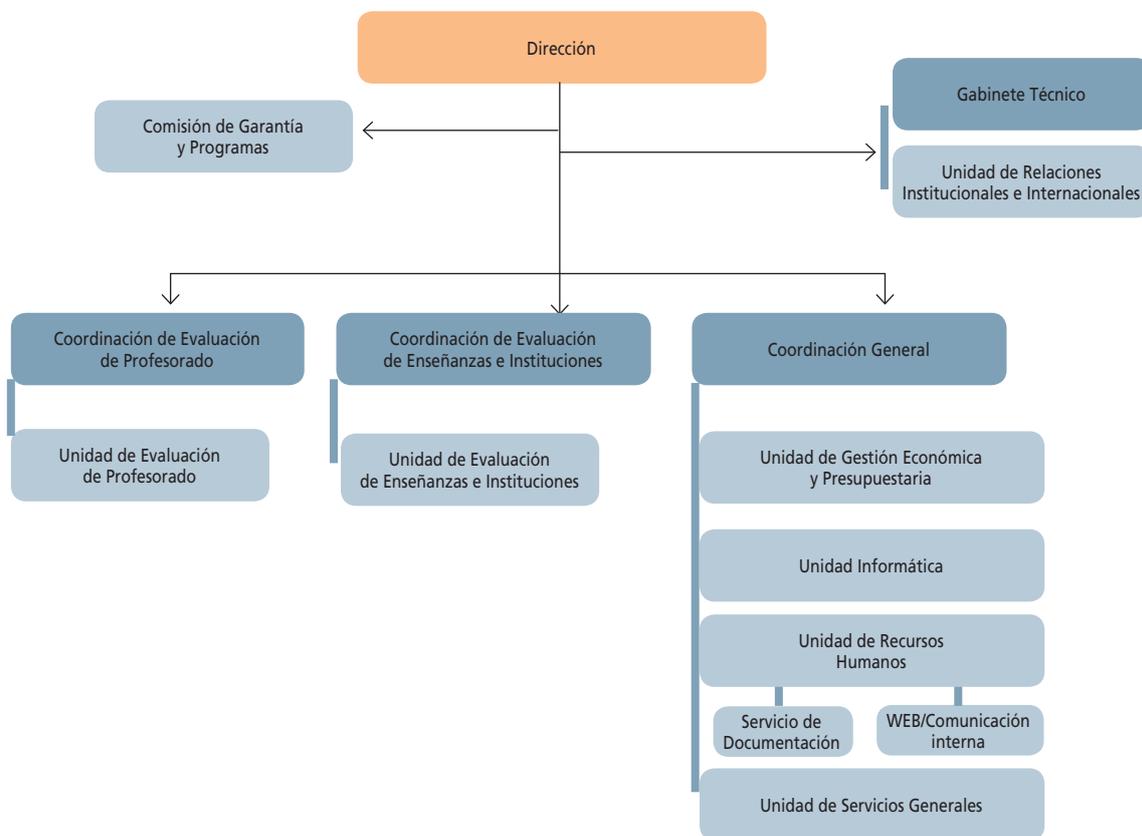
peruanas en el diseño y fortalecimiento de los sistemas internos de garantía de calidad de las instituciones peruanas para que puedan alinearse a los procedimientos de evaluación y acreditación vigentes en el país.

- ✓ **Proyecto CINTAS para el desarrollo de sistemas internos de garantía de calidad de las agencias miembro de RIACES:** proyecto diseñado y coordinado por ANECA en el marco de RIACES desde 2008. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de las agencias miembro de RIACES a través de la formación de sus cuadros técnicos en el diseño y desarrollo de sistemas internos de garantía de calidad de las agencias.
- ✓ **Proyecto “Reconocimiento mutuo de los resultados de acreditación entre ANECA y SINAES”:** su objetivo es avanzar hacia el reconocimiento mutuo de los resultados de acreditación de SINAES y ANECA, con el fin último de ser una experiencia piloto que sienta las bases para el reconocimiento mutuo entre agencias de calidad latinoamericanas.

### Convenios

- ✓ **Centro de evaluación de la calidad de la Educación Superior de Lituania (SKVC):** intercambio de expertos internacionales en los procesos de evaluación externa y de experiencias sobre acreditación y procesos de garantía de calidad.
- ✓ **Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA):** apoyo a la creación de sistemas internos de garantía de calidad de las agencias de Centroamérica.
- ✓ **Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de México (COPAES):** intercambio de expertos internacionales en los procesos de evaluación externa y de experiencias sobre acreditación y procesos de garantía de calidad.
- ✓ **Observatorio de las Relaciones Unión Europea-América Latina OBREAL:** colaboración entre las redes de instituciones universitarias y las redes de agencias europeas e iberoamericanas. El proyecto ALFA-PUENTES se desarrolla en el marco de este convenio.
- ✓ **Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES):** intercambio de expertos internacionales en los procesos de evaluación externa y de experiencias sobre acreditación y procesos de garantía de calidad.

## ANEXO 4.4. Organigrama



## ANEXO 4.5. Listado de evidencias

CÓDIGO (actual)	EVIDENCIAS	CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA
	<b>LEGISLACIÓN</b>	
E01	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	3.2, 3.3, 3.6
E02	Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.	3.2, 3.6
E03	Acuerdo de Consejo de ministros, de 19 de julio de 2002 por el que se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.	3.2, 3.3
E04	Orden ECD/2368/2002, de 9 de septiembre, por la que se inscribe en el registro de fundaciones la denominada "Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación".	3.2
E05	Estatutos ANECA (mayo de 2011).	3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 2.2, 2.4
E06	Real Decreto 1052/2002, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.	3.3, 2.2
E07	Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades (BOE de 4 de marzo), por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre del 2002 y de 24 de junio del 2003.	3.3
E08	Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.	3.3, 3.6, 2.2, 2.7
E09	Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.	3.3, 3.6, 2.2, 2.7
E10	Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.	3.3, 2.2, 2.7
E11	Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.	3.3, 3.6, 2.2
E12	Resolución de 7 octubre de la Dirección General de Universidades, en la que se determina el procedimiento para la presentación de solicitudes y los criterios de evaluación para la figura de Profesor Colaborador regulada por el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio.	3.3
	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
E13	Estructura organizativa (organigrama).	3.4
E14	Catálogo de puestos de trabajo.	3.4
E15	Procedimiento de evaluación del desempeño.	2.4
E16	Plan de formación de 2008-2012.	3.4, 2.4
E17	Procedimiento de gestión de Recursos Humanos.	3.4
E18	Procedimiento para la selección y nombramiento de las comisiones de evaluación.	3.4, 3.6, 3.8, 2.3, 2.4
E19	Bases de datos de gestión de evaluadores (nacionales e internacionales).	3.4, 3.8, 2.4
E20	Estructura y funcionamiento de las comisiones de evaluación.	2.3, 2.4
E21	Comisiones de evaluación publicadas en la web.	3.8, 2.3, 2.4
E22	Procedimiento interno de gestión de pagos a evaluadores.	3.4
E23	Convenios de expertos.	3.4
E24	Documentación relativa a la Comisión de Recursos\Comisión de Garantía y Programas.	3.7
E25	Documentación relativa al Consejo Asesor.	3.6

CÓDIGO (actual)	EVIDENCIAS	CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>		
E26	Presupuesto global.	3.4
E27	Presupuesto desglosado por actividades.	3.4
E28	Informes de seguimiento del presupuesto.	3.4
E29	Informes de las auditorías anuales del Ministerio de Economía y Hacienda (2008-2011).	3.4
E30	Memorias justificativas de gastos de los programas.	3.4
E31	Memorias justificativas de otros gastos.	3.4
<b>RECURSOS MATERIALES/SERVICIOS</b>		
E32	Página web de ANECA (www.aneca.es).	3.4, 3.6, 3.7, 2.8
E33	Intranet.	3.4, 3.5
E34	Buscador <i>¿Qué estudiar y dónde?</i> ( <a href="http://srv.aneca.es/ListadoTitulos/">http://srv.aneca.es/ListadoTitulos/</a> ).	2.5
E35	Bases de datos de revistas de impacto utilizadas para la evaluación.	3.4
E36	Aplicaciones informáticas de los programas.	3.4, 2.4
E37	Base de datos sobre el patrimonio inmovilizado de ANECA.	3.4
E38	Inventario periódico de los recursos materiales.	3.4
E39	Plan de contingencia e instalaciones.	3.4
E40	Procedimiento para seleccionar y gestionar a los proveedores.	3.4
E41	Convenios de colaboradores / servicios.	3.4
E42	Documento de conformidad e incidencia de proveedores.	3.8
<b>DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EVALUACIÓN</b>		
E43	Objetivos y fines de los programas publicados en la página web de ANECA.	3.3, 2.2, 2.3
E44	Documentación de los programas de evaluación de títulos y centros universitarios.	3.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7
E45	Documentación de los programas de evaluación de profesorado.	3.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6
E46	Documentación de proyectos internacionales.	3.5, 3.8, 2.2
E47	Convenios con otras instituciones.	3.3, 3.5
E48	Informes de los programas de evaluación publicados en las web.	2.5, 2.6, 2.7
E49	Plantilla de informes de evaluación.	2.5
<b>DOCUMENTACIÓN SOBRE EVALUADORES</b>		
E50	Código ético de evaluadores.	3.6, 3.8, 2.5
E51	Código de buenas prácticas para la redacción y publicación de informes de evaluación.	3.8
E52	Documentación relativa a la formación de evaluadores.	2.3, 2.4
E53	Nombramientos de los evaluadores.	3.8
E54	Formación E-TRAIN.	2.4

CÓDIGO (actual)	EVIDENCIAS	CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA
	<b>DOCUMENTACIÓN UTILIZADA PARA SEGUIMIENTO, METAEVALUACIÓN, TOMA DE DECISIONES</b>	
E55	Mapa de procesos de ANECA.	3.3
E56	Memoria de actividades (2008-2011).	3.3, 3.8, 2.1, 2.4
E57	Planes de actuación 2008-2012.	3.3, 3.4, 2.1, 2.7
E58	Seguimiento de la ejecución de las actividades del Plan de actuación	3.8
E59	Cuentas de correo de los programas de evaluación.	3.8
E60	Preguntas frecuentes de los programas.	3.8
E61	Estadísticas de solicitudes de evaluación recibidas.	3.8
E62	Foros y/o encuentros de calidad.	3.5, 3.8, 2.2, 2.4
E63	Actas de reuniones.	3.5, 3.7, 3.8, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6
E64	Metaevaluaciones de los programas.	3.8, 2.2, 2.6
E65	Informes globales de resultados de los programas.	3.8, 2.6, 2.8
E66	Informe sobre la evaluación de la calidad en las universidades españolas 2007-2011.	3.8, 2.4, 2.8
E67	Informes al Patronato.	3.8, 2.2, 2.4, 2.6, 2.8
E68	Informe <i>Producción Científica de España en WOS (2006-2010). Análisis comparativo de la actividad científica española por sector institucional.</i>	2.8
E69	Informe sectorial <i>Análisis de situación y propuestas de mejoras sobre la implantación del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.</i>	2.8
E70	Informe Técnico: <i>Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de las ciencias de la salud (2008-2011). Propuesta y recomendaciones.</i>	2.8
E71	Informe en colaboración con los Consejos Sociales: <i>Universidades y Normativas de permanencia. Reflexiones para el futuro.</i>	2.8
E72	Pertenecer a redes internacionales por tener rango oficial en España: miembro de pleno de derecho en ENQA, INQAAHE, EQAR, ECA y RIACES.	3.2
E73	INQAAHE evalúa a ANECA (julio 2009): <i>Informe de cumplimiento de las directrices de buenas prácticas de INQAAHE.</i>	3.2
E74	ECA evalúa a ANECA (abril 2008): <i>Informe de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de ECA.</i>	3.2
E75	Comunicado de EQAR.	3.2
E76	Reformulación estratégica y organización de ANECA (2009)	3.5
E77	Informe <i>Criterio Independencia</i> , septiembre 2009.	3.6
E78	Documentación Marco de Transformación en Agencia Estatal (agosto 2007).	3.5

## ANEXO 4.6. Glosario

**Acreditación de enseñanzas:** proceso de evaluación ex-post que conduce a una decisión pública, formal e independiente sobre el ajuste de una enseñanza a ciertos criterios de calidad preestablecidos; el proceso puede conducir a la pérdida de un derecho como la impartición de un título oficial.

**Acreditación de profesorado:** evaluación de profesorado necesaria para poder presentarse a un concurso de acceso a una plaza de los cuerpos docentes universitarios.

**Certificación:** resultado de un proceso de evaluación por el que ANECA verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente establecidos, otorgando un reconocimiento público al evaluado. Puede referirse a procesos o personas.

**Criterio:** principio o base axiomática definida a priori por personas implicadas en la práctica profesional de la evaluación sobre la cual se puede emitir una valoración.

**Directriz:** conjunto de orientaciones que favorecen una mejor comprensión de los criterios definidos en el documento *Criterios y Directrices para la garantía de calidad en el EEES*.

**Documentos:** conjunto de información ordenada que ilustra acerca del proyecto que se encuentra en proceso de diseño y desarrollo. El soporte puede ser: papel, informático o una combinación de ambos.

**Evidencias:** datos empíricos que respaldan el cumplimiento del criterio establecido en el documento *Criterios y Directrices para la garantía de calidad en el EEES*.

**Experto:** persona que, por su experiencia científico-técnica y trayectoria profesional, colabora con ANECA en actividades derivadas de los programas de evaluación. El término **evaluador** designa a aquellos expertos que ejercen funciones de evaluación propiamente dichas.

## ANEXO 4.7. Listado de abreviaturas

- BOE:** Boletín Oficial del Estado.
- CA:** Consejo Asesor.
- CCAA:** Comunidades autónomas.
- CDE:** Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- CEI:** Comisión de emisión de informes.
- CER:** Comisión de evaluación de rama.
- CPD:** Centro de procesos de datos
- CU:** Catedrático de Universidad.
- CURSA:** Comisión para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los títulos universitarios oficiales.
- CRUE:** Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.
- DGPU:** Dirección General de Política Universitaria.
- ECA:** *European Consortium for Accreditation.*
- ECTS:** Sistema europeo de transferencia de créditos.
- EEAA:** Enseñanzas artísticas.
- EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior.
- ENQA:** *European Association for Quality Assurance in Higher Education.*
- EQAR:** *European Quality Assurance Register.*
- ESU:** *European Students Union.*
- INQAAHE:** *International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education.*
- LOMLOU:** Ley Orgánica por la que se modifica la LOU.
- LOU:** Ley Orgánica de Universidades.
- MECD:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- MECES:** Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- PAD:** Profesor Ayudante Doctor.
- PAS:** Personal de administración y servicios (de las universidades).
- PC:** Profesor Colaborador.
- PCD:** Profesor Contratado Doctor.
- PDC:** Programa de MENCIÓN de calidad a los programas de doctorado.
- PGE:** Presupuestos Generales del Estado.
- PUP:** Profesor de Universidad Privada
- RD:** Real Decreto.
- REACU:** Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.
- RIACES:** Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.
- RUCT:** Registro de Universidades, Colegios de educación superior y Títulos.
- SIGC:** Sistema interno de garantía de la calidad.
- TIC:** Tecnologías de información y comunicación.

**TU:** Profesor Titular de Universidad.

**UEEI:** Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

**UEP:** Unidad de Evaluación de Profesorado

**VSA:** Verificación - Seguimiento - Acreditación